



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA  
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

**Resumen de prensa**  
Martes 30 de junio de 2015

## **REGIONAL**

**Chaves y Gaspar Zarrías presentan su dimisión con fecha del jueves.  
DIARIO DE SEVILLA**

**El ex presidente y Zarrías se van el jueves. EL MUNDO**

**Chaves y Zarrías dejarán el escaño una semana después de su imputación.  
LA RAZÓN**

**Chaves deja el escaño con un duro alegato contra el juez. EL PAÍS**

**Chaves se va tras atacar al juez por su decisión «absurda e inexplicable».  
EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Chaves se la devuelve al juez: lo «absurdo» son sus deducciones. EL  
MUNDO**

**El PSOE compensa a Mar Moreno con el Senado por el calvario de los  
ERE. DIARIO DE SEVILLA**

**El PSOE mantiene a Mar Moreno en el Senado tras ser exculpada de los  
ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Díaz deja a Moreno en el Senado y la 'blinda' ante el fraude de la  
formación. EL MUNDO**

**El TS permite a la Junta suspender el régimen de visitas a menores  
tutelados. EL MUNDO**

**No hará falta la decisión del juez para suspender visitas a hijos tutelados.  
LA RAZÓN**

**El Supremo tumba la ley andaluza de los centros de FP especializada. EL  
CORREO DE ANDALUCÍA**

**La Junta discrimina a la privada en Formación Profesional. ABC**

## **Almería**

**Archivan la causa contra Comendador por los símbolos franquistas.  
IDEAL**

**Dos años de cárcel para un hombre por golpear a otro en la cabeza con una botella de cristal. IDEAL**

**Condenado tras protagonizar una persecución por la Rambla al huir de la policía por ir sin carné. IDEAL**

**Detienen a un tercer implicado en el tiroteo que resultó herida una niña de nueve años. IDEAL**

**El impacto de un Código Penal "sin consenso". LA VOZ DE ALMERÍA**

### **Cádiz**

**Un conductor atropella a dos personas al perder el control del vehículo. LA VERDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR (LA LÍNEA)**

**El Instituto de la Mujer amplía la atención a víctimas adolescentes. LA VOZ DE CÁDIZ**

### **Ceuta**

**El adolescente que mató a un marroquí escapa de Punta Blanca tras organizar su fuga. EL FARO DIGITAL**

**Detenido tras intentar pasar en el barco a una subsahariana dentro de un saco. EL FARO DIGITAL**

**Un ceutí de 38 años, detenido por estafar al menos a 2 marroquíes con falsas promesas de matrimonio. CEUTALDIA**

### **Córdoba**

**Condenada la presidenta de una mesa electoral por no acudir el 22-M. ABC**

**Dos médicas defienden que actuaron bien pese a la muerte de un paciente. CÓRDOBA**

**Detenido un hombre en Córdoba con más de 5.000 archivos de pornografía infantil. ABC CÓRDOBA**

### **Granada**

**El Magistrado José Luis López Fuentes toma posesión este martes como nuevo presidente de la Audiencia Provincial. IDEAL**

**El exjuez decano de Málaga toma hoy posesión como presidente de Granada de Granada. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Un jiennense preside la Audiencia de Granada. DIARIO JAÉN**

**Del Arco imputa por los veridos a tres altos cargos de instituciones penitenciarias. IDEAL**

**La otra delegada imputada se autoexculpa. EL MUNDO**

**Las cuentas del Centro García Lorca de Granada, bajo sospecha. ABC**

**Juzgan este martes al arquitecto municipal de Alpujarra de la Sierra por avalar apartamentos sin luz ni agua. IDEAL**

**Aplazado el examen pericial al denunciante de abusos sexuales por parte de sacerdotes. IDEAL**

**Condenan a cárcel al ganador de 'Gran Hermano' en 2012. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Detenido por intentar abusar sexualmente de una joven en Granada. IDEAL**

**Dos imputados en Híjar por la reyerta del pasado viernes entre dos familias. IDEAL DE GRANADA**

## **Jaén**

**Irá a prisión por someter a tocamientos a su hija de 9 años. DIARIO JAÉN**

**Los padres de los niños de La Carolina, al banquillo acusados de robar a una familiar. IDEAL DE JAÉN**

**Los padres de los niños de La Carolina juzgados por robo. EL MUNDO**

**La Fiscalía pide prisión para los "padres de La Carolina". DIARIO JAÉN**

**La acusada de la estafa inmobiliaria a 200 familias dice que firmó lo que dijo su marido. IDEAL**

**El circo del que tiene todo perdido. DIARIO JAÉN**

**A prisión tres detenidos por la paliza en San Antonio. DIARIO JAÉN**

## **Málaga**

**El exalcalde de Benalmádena dice que desconocía las irregularidades. EL MUNDO**

**El Ayuntamiento de Fuente de Piedra se constituye este viernes. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Decretan busca y captura para el ex interventor de Cuevas del Becerro. MÁLAGA HOY**

**La Guardia Civil busca hachís entre 1.500 toneladas de sal en un barco.  
MÁLAGA HOY**

## **Melilla**

**El TSJA desestima las impugnaciones de Equo y CPM a las elecciones en Melilla. MELILLA HOY**

**CpM dice asumir la sentencia del TSJA que revalida el resultado del 24-M.  
EL FARO DE MELILLA**

**Las “posibles tramas de compra de votos” de Equo, “insostenibles” para el TSJA. EL FARO DE MELILLA**

**Tres testigos declaran hoy en el juicio por la agresión al periodista Javier G. Angosto. EL FARO DE MELILLA**

**Mientras hacía submarinismo, su amigo ‘buceaba’ en su WhatsApp. EL FARO DE MELILLA**

## **Sevilla**

**El Supremo mantiene el concierto al centro Albaydar. DIARIO DE SEVILLA**

## **OPINIÓN**

**Sube y Baja. VIVA (SEVILLA)**

**Y el consejero de Justicia dice que no faltan medios...EL MUNDO**

**CHAVES ACOSA AHORA AL TRIBUNAL SUPREMO. ABC**

**Una gran red clientelar. LA RAZÓN**

**Las dimisiones en diferido de Chaves y Zarrías. EL MUNDO**

**¡Sí se puede!. EL MUNDO**

**ENSAYO SOBRE LA CEGUERA. ABC**

**Jueces figurantes. LA RAZÓN**

**Editorial El TSJA ha dicho lo que ya todos sabíamos. EL FARO DE MELILLA**



## Chaves y Gaspar Zarrías presentan su dimisión con fecha del jueves

● El ex presidente también recurre ante el Supremo con una crítica muy dura al instructor: "No respeta la buena fe procesal" ● Pedro Sánchez siente "vergüenza" por José Antonio Viera

Juan M. Marqués Perales

El ex presidente andaluz Manuel Chaves y el que fuese su consejero de Presidencia Gaspar Zarrías presentaron ayer por la mañana sus renuncias a las actas de diputados, pero serán efectivas el próximo jueves, 2 de julio. Finalmente, los dos aforados imputados por un delito de prevaricación administrativa por el Tribunal Supremo dejaron sus actas tal como se habían comprometido ante el PSOE. Terminan así unas jornadas en las que algunos dudaron de sus intenciones, alertados por la firme negativa del tercero de los imputados, José Antonio Viera, a dimitir. De este modo, el PSOE andaluz no tendrá a ninguna persona imputada en puestos públicos, tal como se comprometió con Ciudadanos en la sesión de investidura de la presidenta Susana Díaz.

No obstante, antes de entregar su acta, Manuel Chaves presentó un duro recurso ante la Sala Segunda del Supremo contra la decisión del juez Alberto Jorge Barreiro. En el escrito, el abogado del ex presidente mantiene que el instructor "no respeta, a nuestro humilde entender, las exigencias de una buena fe pro-

Viera recuerda a Susana Díaz que durante seis años él le enseñó "a ser leal"

cesal" y censura que no conozca los trámites legislativos parlamentarios. "Resulta alarmante", valora.

La defensa de Chaves sostiene que el juez no ha aportado ningún indicio que le lleve a sostener la posibilidad de un delito de prevaricación, que pena al cargo público que hubiese adoptado una resolución injusta a sabiendas de que los era. Chaves se suma de este modo a Zarrías, quien también ha recurrido. En principio, las exposiciones razonadas no son recurribles. Una vez que el juez envió la suya a la Sala Segunda, será ésta la que decidirá si da la razón al instructor y envía el suplicatorio a las Cámaras y si sigue con la causa. Esta sala es la única que puede adoptar medidas sobre los aforados, de tal modo que la imputación formal llegará cuando se pronuncie. A este hecho es al que, según José Anto-

nio Viera, querían esperar los aforados. Finalmente, y a excepción de su caso, todos han entregado sus actas.

Una vez que la Sala haya recibido las notificaciones de los dimitidos, tiene que solventar dos dudas. La primera es si cree necesario, tal como sostiene el juez, que los aforados sean investigado por las razones aportadas. La segunda es un problema jurisdiccional. Chaves y Zarrías han dejado de ser aforados, por lo que su causa debería de ser devuelta al Juzgado número 6 de Sevilla, donde comenzó la instrucción. Sin embargo, podrían seguir en el Supremo porque Viera sí está aforado. El juez Alberto Jorge Barreiro actuó así en el caso de Griñán. Aunque ya había dimitido como senador, consideró que tenía que investigarlo debido a la conexión de su causa con la de los otros. Si no es así, los ex presidentes y Zarrías serían procesados en Sevilla, mientras Viera se quedaría en Madrid hasta que Rajoy disolviese en septiembre las Cortes.

El grupo parlamentarios socialista informó al Congreso que José Antonio Viera ya no está entre sus escaños, por lo que ha pasado de forma automática al Grupo Mixto. En una entrevista en la Ser, el diputado por Sevilla dijo que a la dirección de su partido le ha faltado "generosidad" porque él había pedido que lo mantuviesen en el Congreso hasta que su imputación fuese en firme. Se definió como "un señor" y criticó de Susana Díaz que, durante seis años, en los que trabajó con ella, le enseñó a ser "una persona leal y democrática". La actitud de Viera ha sentado bastante mal en el PSOE. Muestra de ello es que el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, aseguró en La Sexta que estaba avergonzado con la actitud del sevillano y pedía "perdón" por la negativa de esta persona a dimitir de un diputado que concurrió a las elecciones del año 2011 con las siglas del PSOE.

Por contra, todos fueron elogios para los ex presidente Chaves y Griñán. El secretario de Organización del PSOE andaluz, Juan Cornejo, defendió su "honorabilidad y honestidad", rechazó que ambos deban dejar ahora sus carnés de socialistas y los calificó de "caballeros que se visten por los pies". A quienes critican a los ex presidentes durante estos días los tachó de "buitres sin consideraciones humanas".

### DEFENSA DE CHAVES

#### INTERVENCIÓN

##### No iban dirigidos a Chaves

Los informes de alerta del interventor general nunca llegaron al presidente porque éste no figura en la lista de receptores de este tipo de comunicaciones.

#### CRÉDITO

##### Contaban con todos los avales

El Consejo de Gobierno realizó 13 modificaciones de crédito para que la partida de los ERE no se quedase sin fondos después de gastar lo inicialmente presupuestado. Las modificaciones venían avaladas por el Intervención, la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Planificación y la reunión de viceconsejeros. De este modo, las ampliaciones iban bajo el capítulo de "índice verde", que son los asuntos que se aprueban en el Consejo de Gobierno sin deliberación. Chaves declaró que durante sus mandatos se habían aprobado más de mil ampliaciones de crédito de otras consejerías.

#### LEY

##### Es el Parlamento el que aprueba el Presupuesto

Manuel Chaves alega que el Consejo de Gobierno aprobaba el proyecto de ley de los presupuestos. Es el Parlamento el que aprueba la ley. En los Presupuestos iba incluida la partida 31L, la de los ERE. Para salvar al Parlamento, el juez sostiene que fue inducido a error.

#### IMPLICACIÓN

##### El ex consejero Antonio Fernández le exculpa

El juez mantiene que el ex consejero de Empleo Antonio Fernández "se mostró evasivo" cuando fue preguntado en el Supremo por la participación de Chaves. Sin embargo, la defensa del ex presidente recuerda que Fernández dijo que Chaves no conocía el sistema de los ERE, sabía que la Junta daba ayudas a empresas a crisis pero desconocía cuál era el modelo que se seguía.





## El ex presidente y Zarrías se van el jueves

Dejarán sus actas de diputados tras presentar sus recursos al Supremo mientras Viera pasa al Grupo Mixto

### CARMEN TORRES SEVILLA

El ex presidente andaluz Manuel Chaves y su ex consejero Gaspar Zarrías presentaron ayer en el Congreso la renuncia a sus escaños con efecto a partir del 2 de julio, es decir, una semana después de haber sido imputados por prevaricación en el caso de las ERE en el Tribunal Supremo. El motivo de esta dilación era poder presentar sus recursos

ante el Alto Tribunal todavía como aforados. Ambos registraron el mismo escrito, en el que comunican su renuncia al escaño con efectos del día 2 de julio, al tiempo que manifiestan su «agradecimiento a los servicios de la Cámara por las atenciones recibidas».

Por su parte, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado otro escrito en el registro del Congreso

para comunicar a la Mesa la baja de José Antonio Viera, que pasará al Grupo Mixto al haberse dado de baja de militancia en el partido y negarse a devolver su acta.

En una entrevista en La Sexta, el secretario general socialista, Pedro Sánchez, pidió «perdón a los ciudadanos por este mal ejemplo de un diputado elegido con las siglas del PSOE». Se mostró «avergonzado»

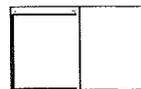
con la actitud de Viera y defendió la asunción de responsabilidades políticas por parte de Chaves y Zarrías al renunciar a sus actas.

El PSOE andaluz, por su parte, también defendió a los ex presidentes, dos «caballeros que se visten por los pies», en palabras del número dos de Susana Díaz en el partido, Juan Cornejo. «Ya tienen condena, ellos y sus familias. Confiamos en la

honradez y honestidad de los presidentes, que no se han llevado ni un euro», aseguró.

En este sentido, Cornejo ratificó la postura del partido sobre el caso. A su juicio, no ha existido ningún diseño de un sistema irregular o fraudulento en las políticas de empleo de la Junta con el objetivo de establecer una red clientelar, como sostienen en sus exposiciones razonadas la juez Mercedes Alaya y el magistrado del Supremo Alberto Jorge Barreriro. «Es falso. Eso no ha existido. Simplemente no es verdad y no vamos a permitir que se diga», aseguró Cornejo.





# Chaves y Zarrías dejarán el escaño una semana después de su imputación

El PSOE justifica la tardanza en formalizar su renuncia por el «papeleo» requerido

Ainhoa Martínez

MADRID. En el PSOE no existía «ninguna duda» de que tanto el ex presidente de la Junta Manuel Chaves como el ex vicepresidente Gaspar Zarrías renunciarían a sus escaños por Cádiz y por Jaén en el Congreso de los Diputados —perdiendo así su aforamiento— tras mantener el Tribunal Supremo la imputación contra ellos en la causa abierta por los ERE fraudulentos en Andalucía. Sin embargo, la inmediatez con que se proclamó la

entrega de las actas de los parlamentarios no ha sido tal, pues han tenido que pasar cuatro días para la misma y ésta no se hará efectiva hasta una semana después del citado anuncio, a partir del 2 de julio. Apenas 24 horas después de que el secretario de Organización del PSOE, César Luena, asegurase que había aceptado «de inmediato» las renuncias de los implicados, en Ferraz asumían que este trámite les llevaría unos días. «Ha sido lo más rápido posible. Renunciar al acta requiere arreglar una serie de

papeles», reconocen a LA RAZÓN fuentes socialistas. Con el abandono de sus escaños, Chaves y Zarrías se unen al ex presidente José Antonio Grifón, que formalizó un trámite similar en el Senado hace tres semanas. Una situación muy diferente a la del diputado José Antonio Viera que se ha aferrado a su escaño de diputado, y por tanto, a su condición de aforado, y ha solicitado su traslado al Grupo Mixto después de cursar su baja del PSOE.

A pesar del «convencimiento»

en la determinación de Chaves y Zarrías de abandonar sus escaños —una decisión personal del implicado que el partido no puede cursar unilateralmente—, el PSOE vivió con incertidumbre los días posteriores al precipitado anuncio. Pedro Sánchez y Susana Díaz pidieron públicamente su renuncia «de manera inmediata» y el líder del partido incluso fue más allá amenazando con expulsar de la formación a aquellos que no adoptaran esta vía. Sin embargo, este procedimiento no encuentra base en el Código Ético rubricado por los socialistas, que sólo recoge la expulsión del partido cuando se produzca la apertura del juicio oral. El paso relativo a la imputación fue un apunte posterior surgido en un cruce de declaraciones entre Sánchez y Díaz, pujando por alzarse como el más contundente contra la corrupción en el seno del PSOE. «Tanto Susana como yo dijimos que en el momento de la imputación tendrían que abandonar sus cargos por responsabilidad política, endureciendo el Código Ético del partido», reconoció ayer el líder del partido, exhibiendo su compromiso por la regeneración democrática.

## La reacción de Viera

Quien ha roto la baraja en este sentido ha sido Viera, que ha desoído cualquier presión del partido y ha planteado su propio pulso al PSOE. Tanto es así, que ayer en declaraciones a la cadena Ser justificaba el mantenimiento de su condición de aforado para defender sus «intereses procesales» y lanzaba un mensaje a Susana Díaz, quien fuera su secretaria de Organización en Sevilla: «Espero que haya aprendido la lealtad que le enseñé, en todos los sentidos».

## Susana Díaz exigió su renuncia si resultaban imputados

que habían seguido todos los trámites legalmente exigibles y que contaban con todos los informes preceptivos favorables, incluido el informe favorable de la Intervención» en todos y cada uno de los casos.

## «Caso inédito»

Por otro lado, no está nada claro qué puede suceder una vez que tres de los cuatro imputados contra los que el magistrado Barreiro veía indicios de delito han dejado de ser aforados. «Es un caso inédito», señalan fuentes del Supremo, ya que hay un aforado y tres que ya no lo son. En principio, el instructor debería hacer una propuesta a la Sala de Admisión, que será quien tenga la última palabra.

## El ex presidente sólo «participó en formalizar las subvenciones»

F. Velasco

MADRID. El ex presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves ha acusado al juez instructor del Tribunal Supremo del «caso ERE», Alberto Jorge Barreiro, de «desconocer el procedimiento legislativo» en todo lo relacionado con las modificaciones presupuestarias, aquellas que posteriormente se utilizaron para la concesión de

ayudas/subvenciones a empresas en crisis que estaban sometidas a expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por esas medidas. Por ello, Chaves ha pedido al instructor que paralice la petición de duplicatorio para poder actuar penalmente contra él. El magistrado instructor apreció indicios de que Manuel Chaves habría incurrido en un delito de prevaricación administrativa.

Sin embargo, Chaves rechaza tajantemente cualquier responsabilidad y, además, asegura que todo el procedimiento para la concesión de esas ayudas sociolaborales se ajustó en todo momento a los trámites regulados al respecto, que culminaron con la aprobación parlamentaria. Por ello, añade, «considerar que la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos por parte del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma puede ser constitutivo de un delito de prevaricación es, además de gravemente erróneo, una afirmación que supone desconocer por completo las distintas fases del procedimiento legislativo».

En relación con las modificacio-

nes presupuestarias, la defensa sostiene que Chaves, en su condición entonces de presidente de la Junta de Andalucía, «se limitó a participar en la formalización de la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno que él presidía, de unas modificaciones presupuestarias

## CONTRA EL JUEZ Le acusa de «desconocer el procedimiento» de modificación presupuestaria





## Chaves deja el escaño con un duro alegato contra el juez

Sánchez elogia a Zarrías y a su compañero y recalca que "no se han enriquecido"

R. RINCÓN / A. DÍEZ. Madrid  
El expresidente andaluz Manuel Chaves y el que fuera su número dos en la Junta, Gaspar Zarrías, renunciaron ayer a su escaño en el Congreso. Los dos cumplen así con lo que comunicaron al PSOE cuando se conoció que el instructor del caso ERE en el Tribunal Supremo ve indicios de prevaricación administrativa en la cúpula del Gobierno andaluz entre 2001 y 2010. Casi a la vez que Chaves renunciaba al acta, su abogado presentaba en el Supremo un duro escrito de alegaciones contra el instructor del caso.

La exposición razonada que dictó el pasado jueves el juez Alberto Jorge Barreiro no admite recurso, pero los abogados han preparado escritos para dejar constancia de su rechazo a las conclusiones del instructor. El que presentó ayer el abogado de Chaves incluye críticas muy duras al juez, al que acusa de "desconocer" el procedimiento legislativo y "no respetar la exigencia de la buena fe procesal".

La defensa del diputado socialista cree que los hechos que le atribuyen tienen "absoluta irrelevancia penal" porque como presidente solo participó "en la formalización de la aprobación" en el Consejo de Gobierno de modificaciones presupuestarias que habían cumplido los trámites legales. También critica la otra acusación del instructor contra Chaves, centrada en las leyes de presupuestos de 2003 a 2009, que contemplaban transferencias de financiación para pagar las ayudas a empresas.

"Dicho sea con el máximo respeto, y en estrictos términos de defensa, pero considerar que la aprobación del proyecto de ley de presupuestos por parte del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma puede ser constitutivo de un delito de prevaricación es, además de gravemente errónea, una afirmación que supone desconocer

por completo las distintas fases del procedimiento legislativo", dice el escrito.

Chaves acusa a Barreiro de basarse en "apreciaciones subjetivas" y extraer conclusiones sin que existan indicios incriminatorios. Y lo hace utilizando la misma fórmula que empleó Barreiro para inculparle cuando sostuvo que no se creía que el expresidente desconociera las irregularidades; las conclusiones del juez, según el abogado, "se oponen a las reglas de la lógica de lo razonable y abocan a una situación que linda con lo absurdo y lo inexplicable".

### Pena por anticipado

Entre tanto, en el PSOE solo tienen palabras de elogio hacia Chaves, Zarrías y José Antonio Griñán, que dejó su escaño hace un par de semanas. El secretario general, Pedro Sánchez, fue informado por Chaves el viernes de que dejaría el acta en breve, como ya había anticipado el secretario de Organización, César Luena. El líder del PSOE, en una entrevista en *La Sexta*, elogió a los dimitidos. "Han hecho un servicio al PSOE al haber asumido en primera persona su responsabilidad política". Además, remachó que "no se han enriquecido personalmente ni han hecho que se enriquecieran terceros". Este ha insistido en que para él ha sido "muy duro" personalmente, en tanto que se siente "avergonzado" por la decisión de José Antonio Viera de permanecer en su escaño.

Lo cierto es que Chaves, Griñán y Zarrías al dejar sus escaños han empezado, en la práctica, a cumplir las penas de inhabilitación con las que el Código Penal castiga la prevaricación administrativa que les atribuye el juez. Y es así sin haberse celebrado el juicio, sin saber si llegarán al mismo como acusados y mucho menos si serán declarados culpables, según reflexionan sus abogados.



# Chaves se va tras atacar al juez por su decisión «absurda e inexplicable»

El ex presidente de la Junta dimite como diputado el mismo día que presenta sus alegaciones

D. Ceta/R. Vells

SEVILLA

► El expresidente andaluz Manuel Chaves presentó ayer en el Congreso su renuncia al acta de diputado, que será efectiva a partir del próximo 2 de julio. Chaves abandona el cargo cuatro días después de que el Tribunal Supremo le imputara un delito de prevaricación administrativa, acusándole de haber permitido o aprobado un sistema ilegal para la concesión de ayudas a empresas en crisis que dio lugar al fraude de los ERE. El juez Jorge Barreiro ha hecho suya la tesis de la magistrada que empezó este caso hace cuatro años, Mercedes Alaya, según la cual, el Gobierno andaluz socialista creó desde sus más altas instancias un procedimiento irregular que sirvió para otorgar ayudas millonarias durante una década a personas y empresas afines al PSOE, tejiendo así una red clientelar que le permitió al partido perpetuarse en el poder todos esos años. Una consideración que, utilizando las mismas palabras que empleó el juez en su exposición, considera «absurda e inexplicable». El exconsejero Gaspar Zarrías también presentó ayer su dimisión.

Chaves ha dimitido como consecuencia de ese auto (que no deja lugar a recurso alguno), pero no sólo mantiene su inocencia, sino que en las alegaciones presentadas ayer ante el Supremo el expresidente carga duramente contra el juez Barreiro, a quien acusa de «desconocer por completo las distintas fases del procedimiento legislativo», de basarse en «apreciaciones subjetivas» en su calificación de los hechos y de haber cometido «un grave error» como consecuencia de su «alto desconoci-

miento» del funcionamiento de una administración. «No respeta, a nuestro humilde entender, las exigencias de la buena fe procesal», añade el escrito en el que reclama que no se solicite el suplicatorio al Congreso. Chaves da la puntilla al juez devolviéndole una de las frases que éste incluye en las conclusiones de su exposición razonada: «sus conclusiones», dice el expresidente, «se oponen a las reglas de la lógica de lo razonable y aboca prácticamente a una si-

## El apunte

### PEDRO SÁNCHEZ SE SIENTE «AVERGONZADO» POR VIERA

El líder socialista y candidato a la presidencia del Gobierno, Pedro Sánchez, dijo ayer que con su marcha Chaves y Zarrías «están haciendo un servicio al PSOE de asumir en primera persona su responsabilidad política». Por contra, pidió disculpas por la actitud con de José Antonio Viera del que aseguró que se siente «avergonzado».

tuación que linda con lo absurdo y lo inexplicable, por utilizar las mismas palabras que la exposición razonada». Todo ello para defender que no sería lógico que «el presidente de la Junta de Andalucía tenía que conocer la existencia de un convenio marco suscrito por la Consejería de Empleo y uno de sus órganos competentes».

Puesto que la tesis de Barreiro es la misma que la de Alaya, la defensa de Chaves no ha variado su posición. La

Junta y el PSOE admiten que hubo altos cargos de la administración andaluza que cometieron un fraude, pero rechazan rotundamente que el sistema de ayudas fuera creado expresamente para eludir los controles. Las ayudas estaban recogidas en las leyes de Presupuestos autonómicos que eran aprobados por el Parlamento, sujeta por tanto al control de la Cámara de Cuentas, del interventor y del resto de formaciones políticas. «Dicho sea con el máximo respe-

## Viera: «Entregaré el acta de diputado si hay apertura de juicio oral»

C. A.  
SEVILLA

► El exconsejero de Empleo y diputado nacional, José Antonio Viera, imputado por el Supremo en el caso de los ERE, explicó ayer que no ha renunciado a su acta en el Congreso para pasar al Grupo Mixto para que la causa siga siendo enjuiciada en el Alto Tribunal, donde dice que ha tenido «la primera oportunidad» de defenderse. En una entrevista en la Ser, recogida por Europa Press, Viera explicó que al no renunciar al acta de diputado hace uso de su derecho al aforamiento «porque durante cuatro años he recibido a través de los medios, por filtraciones de los autos y atestados de la Guardia Civil y la Policía,

que yo jugaba un papel esencial en las ayudas de la Sierra Norte de Sevilla». A su juicio, «quien escribe eso en un auto o atestado debe inmediatamente proceder a enviar la causa al Supremo porque entiende que hay indicios racionales de que hay una situación grave». Viera asegura no temer al juzgado de Alaya, «ni a ningún otro».

El exconsejero defiende que «había margen suficiente para entregar el acta siempre y cuando se cumplieran todas las garantías procesales» pero subrayó que esta imputación «no es firme» ya que «está a expensas de un auto del instructor que es recurrible». «Y eso solicitaba, que se me diera ese tiempo para hacer los recursos y si finalmente o se sobreseía la causa o había apertura de juicio,

entregaría el acta inmediatamente, pero como no me lo permitieron, tomé esta decisión» de no renunciar al escaño. Viera dice de sí mismo que es «un señor» y recordó que la presidenta de la Junta y secretaria general del PSOE-A, Susana Díaz, trabajó junto a él durante seis años en el PSOE de Sevilla, y le enseñó «a ser una persona leal y democrática, orgánica, institucional y personalmente». Viera considera que hubo «precipitación» por parte del secretario de Organización, César Luena, al anunciar que dejarían sus escaños. «Ha faltado generosidad dado que los tres estábamos decididos a entregar el acta, pero pedíamos sólo que la imputación fuera firme», apostilló. ■



to y en estrictos términos de defensa, considerar que la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos por parte del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma puede ser constitutivo de un delito de prevaricación es, además de gravemente erróneo, una afirmación que supone desconocer por completo las distintas fases del procedimiento legislativo», dice el escrito de alegaciones de Chaves, y remacha: «Resulta casi alarmante tenerle que recordar determinados aspectos de la tramitación parlamentaria».

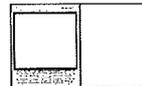
El abogado defensor se queja además ante el Supremo de que el instructor «ha privado a esta parte de su derecho a ser oída respecto a la solicitud de suplicatorio» y, en ese sentido, alega indefensión. Para el letrado, pese a reconocer «la inexistencia de un

### // Su defensa lamenta que el juez desconozca el proceso legislativo

precepto que lo exija, no es menos cierto que viene constituyendo una práctica habitual y constante de los instructores de causas especiales, recabar tanto del Ministerio Fiscal como de las partes personadas, antes de proponer una solicitud de un suplicatorio».

Además, el abogado de Manuel Chaves alega que ninguno de los informes alertando de irregularidades, que no ilegalidades, en los ERE, llegó a poder del expresidente. Junto a ello, niega los hechos delictivos que se atribuyen a Chaves, tanto en relación con las modificaciones presupuestarias como con las leyes de presupuestos. «Chaves, en su condición de presidente de la Junta de Andalucía, se limitó a participar en la formalización de la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno que él presidía, de unas modificaciones presupuestarias que habían seguido todos los trámites legalmente exigibles», dice su defensa. ■





## UNA FRASE DE IDA Y VUELTA

La afirmación del juez. «Tal conclusión, de la que se derivaría una especie de connivencia omisiva -un pacto de silencio- de los funcionarios intermedios con respecto a los altos cargos políticos, sin razón alguna que lo justifique, se opone a las reglas de la lógica de lo razonable y aboca prácticamente a una situación que linda con lo absurdo y lo inexplicable».

La respuesta. «Lo que se opone a las reglas de la lógica de lo razonable y aboca prácticamente a una situación que linda con lo absurdo y lo inexplicable», por utilizar las mismas palabras, es pretender que el presidente tenía que conocer la existencia de un convenio marco».

# Chaves se la devuelve al juez: lo «absurdo» son sus deducciones

● Pide a la Sala del Supremo que rechace la petición del suplicatorio

**MANUEL MARRACÓ MADRID**  
Manuel Chaves se la ha devuelto al juez instructor. El ex presidente de la Junta renunció ayer finalmente a su acta de diputado -con efecto a partir del jueves-, al igual que su ex consejero Gaspar Zarrías, pero no fue lo único que hizo. También presentó un escrito en el Tribunal Supremo en el que pide a la Sala Penal que rechace la solicitud del instructor del caso ERE, Alberto Jorge Barreiro, de pedir el suplicatorio al Congreso, al considerar que no existen indicios de delito. Y lo hace devolviendo al juez -eso sí, con elegancia-

su rotunda afirmación de que dar por ciertas las tesis de Chaves de que él no estaba al tanto de lo que pasaba sería caer en el absurdo.

«En definitiva, lo que se opone a las reglas de la lógica de lo razonable y aboca prácticamente a una situación que linda con lo absurdo y lo inexplicable», por utilizar las mismas palabras que la exposición razonada, es pretender que el presidente de la Junta de Andalucía tenía que conocer la existencia de un convenio marco», dice sobre uno de los instrumentos legales supuestamente usados por los imputados para manejar sin control

los fondos de los ERE.

El documento, firmado por el abogado de Chaves, Pablo Jiménez de Praga, vuelve a emplear la frase del magistrado en otro apartado: «Pretender que el presidente de la Junta de Andalucía, o de cualquier Gobierno, antes de aprobar un programa anual de control financiero de las empresas públicas, se tenga que poner a estudiar todo el expediente administrativo que ha dado lugar a la propuesta que se somete finalmente a su aprobación, incluidas las memorias incorporadas al expediente, se opone a las reglas de la lógica

de lo razonable y aboca prácticamente a una situación que linda con lo absurdo y lo inexplicable», por utilizar nuevamente las mismas palabras».

Ambos pasajes enlazan con una de las líneas clave de defensa de Chaves: que no por ser el presidente de la Junta -o precisamente por serlo y tener tantas responsabilidades- debía conocer todo lo que el juez le acaba imputando. Su participación fue «de puro trámite», dice sobre las modificaciones presupuestarias que el juez estima prevaricadoras.

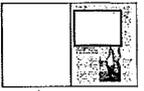
En otro de los apartados más

duros, la defensa de Chaves acusa al juez de ignorancia: «Dicho sea con el máximo respeto, y en estrictos términos de defensa, pero considerar que la aprobación del proyecto de ley de presupuestos por parte del Consejo de Gobierno puede ser constitutivo de un delito de prevaricación es, además de gravemente errónea, una afirmación que supone desconocer por completo las distintas fases del procedimiento legislativo».

Y más: «No respeta, a nuestro humilde entender, las exigencias de la buena fe procesal», añade cuando lamenta que el juez maneje contra Chaves la declaración que el ex interventor de la Junta prestó en Sevilla y no valore la que ofreció más recientemente ante el propio instructor del Supremo.

Al escrito de Chaves se sumará otro de Zarrías pidiendo también que no se tramite el suplicatorio. El ex consejero apurará el plazo: lo presentará el miércoles, su último día como diputado y aforado. Tanto Zarrías como Chaves han precisado que su renuncia al escaño tendrá efecto el jueves día 2.





## El PSOE compensa a Mar Moreno con el Senado por el calvario de los ERE

● Los socialistas designan además a Caballos, Víboras, Cornejo y Menacho ● Moreno, Arenas y Soto repiten por el PP ● Podemos elige a Mora

### Redacción SEVILLA

El PSOE mantendrá como senadora en representación de Andalucía a la ex consejera Mar Moreno, quien la semana pasada fue exculpada por el Supremo en el caso de los ERE, en que si fueron inculcados los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán, y los ex consejeros Gaspar Zarrías y José Antonio Viera.

Junto a Moreno, los senadores socialistas por la comunidad andaluza serán José Caballos, que fuera diputado andaluz desde 1982 y hasta esta legislatura; Juan Cornejo, Francisco Menacho, también ex consejero de la Junta y ex diputado y la ex consejera de Agricultura en la pasada legislatura, Elena Víboras.

Esta es la propuesta que el grupo socialista planteará para que el pleno de mañana, el primero

de este mandato, renueve a los senadores en representación de la comunidad autónoma.

La lista de los cinco senadores que le corresponden al PSOE ha sido aprobada por la Permanente de la Ejecutiva socialista, que salvo en el caso de Mar Moreno renueva al resto de senadores.

Cornejo, que es senador por designación directa, confirmó ayer este listado como secretario de Organización del PSOE andaluz y avanzó también en rueda de prensa el acuerdo sobre el nuevo organigrama del grupo parlamentario. Mario Jiménez ostenta las funciones de presidente y portavoz; José Muñoz, de secretario general y portavoz adjunto, y la exconsejera María Jesús Serrano será portavoz adjunta segunda.

Por su parte los tres senadores del PP son el propio líder de los

populares andaluces, Juan Manuel Moreno, el vicesecretario de Política Local y Autonómica del PP, Javier Arenas, y la ex diputada regional y senadora Rosario Soto.

Moreno anunció ayer a los periodistas, antes de asistir a la constitución de la Diputación de Almería, que Arenas y Soto

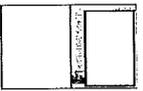
le acompañarán en el Senado durante los próximos cuatro años.

El PP cuenta con tres representantes ahora, frente a los cuatro que tenía hasta el momento, de forma que la única que no continuará en el cargo es Catalina García, que ahora es diputada regional.

Por parte de Podemos, María Isabel Mora, vinculada a la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, será la senadora andaluza en representación de este partido tras ganar en las primarias abiertas de esta fuerza para designar al único representante que tendrán en la Cámara Alta.

Mora fue respaldada por 1.137 votantes, el 53,39 % del total de votos emitidos; el profesor de Derechos Civil de la Universidad de Córdoba Antonio Rodríguez quedó en segundo lugar, con 943 votantes, lo que supone el 44,36 % de votos, y el ex Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, obtuvo 460 votos, el 21,64 %, según informó Podemos en su página web.





## El PSOE mantiene a Mar Moreno en el Senado tras ser exculpada de los ERE

El partido pide «humanidad» para los expresidentes y defiende su «honestidad» pero evita apoyar al exconsejero Viera por no entregar su acta: «Es un tráfuga»

**Daniel Ceta**  
SEVILLA

►El PSOE ha decidido mantener a la exconsejera de Presidencia, Mar Moreno, como senadora por asignación autonómica, después de que el Tribunal Supremo la exculpara del fraude de los ERE. «Moreno tiene una gran trayectoria, gran valía humana y cuenta con el respeto de mucha gente», dijo el secretario de Organización del PSOE-A, Juan Cornejo. Al mantenerse en el Senado, Moreno conserva su aforamiento, evitando así un eventual escenario en el que la jueza Mercedes Alaya, primera instructora del caso ERE, retomase la investigación y decida citarla a declarar.

El Supremo concluyó que Moreno había accedido a su puesto de responsabilidad en la Junta después de que ocurriera el fraude. Pero Alaya sí vio indicios delictivos en la actuación de la exconsejera cuando incluyó su nombre en la lista de preimputados para que la investigara el Supremo. Una vez que los expresidentes Chaves y Griñán han perdido el aforamiento al renunciar al acta de diputado y senador, el caso ERE podría volver a manos

del juzgado de instrucción seis de Sevilla, en el que Alaya inició la instrucción hace cuatro años. Sin su inmunidad, la jueza puede citar a declarar como imputados a Chaves y a Griñán, pero no puede reconsiderar la participación de Moreno en el fraude, aunque el Supremo la haya descartado.

El PSOE admite que algunas personas dentro de la Junta cometieron un fraude con el dinero de ayudas a empresas

**// Javier Arenas y Juan Manuel Moreno, líder del PP, repiten como senadores**

en crisis, pero niega tajantemente la tesis del Supremo, según la cual, el Gobierno andaluz, desde sus más altas instancias, diseñó un sistema ilegal para otorgar las subvenciones con objeto de tejer una red clientelar y perpetuarse en el poder durante diez años. «Es falso», dijo Cornejo. Respecto a los expresidentes, el número dos del PSOE-A pidió «humanidad» para ambos y defendió sin fisuras su «honestidad». «Estas personas ya tienen condena. La sufren ellos y sus familias. Nadie, ni siquiera la oposición, se ha atrevido a de-

En el Parlamento

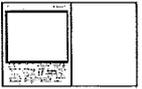
### REACIOS A ABRIR UNA INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE DE LA FORMACIÓN

El PSOE es contrario a que se cree una comisión de investigación en el Parlamento sobre el fraude de los cursos de formación, pero por ahora rehuye aclarar si, llegado el momento, votará en contra. La iniciativa parte del PP y cuenta con el apoyo de Podemos, Ciudadanos e IU. El número dos del PSOE-A, Juan Cornejo, denunció ayer que el PP «no tiene autoridad» para pedir una investigación en Andalucía, cuando Rajoy ha rechazado cuatro en el Congreso. El PP espera que la propuesta de comisión se vote en el pleno del 23 de julio. «Habrá que ver para qué, cuándo, con qué objetivos y en qué periodo se celebra», dijo Cornejo.

cir que se hayan enriquecido. Todo esto me causa dolor», dijo visiblemente emocionado. Preguntado varias veces por si defendía igual la honestidad de Zarrías y Viera, Cornejo eludió responder. Sobre Viera, que se negó a entregar el acta de diputado del PSOE y se ha pasado al grupo mixto en el Congreso, fue rotundo: «Un mal final para un político acabar como un tráfuga para los meses que quedan de legislatura», sentenció.

El PSOE-A también ha propuesto como senadores a los exconsejeros Elena Vitoras y Francisco Menacho, al exportavoz parlamentario José Caballos, y a Cornejo. Tradicionalmente los partidos pactan el apoyo por unanimidad de todos los senadores. Esta regla no escrita se rompió la legislatura pasada cuando el PP votó en contra de Griñán como senador por su implicación en los ERE, pero el PSOE descartó que eso suceda ahora con Moreno, una vez que ha sido exculpada. Por parte del PP-A repiten como senadores el líder del partido, Juan Manuel Moreno, su antecesor, Javier Arenas, y la diputada por Almería, Rosario Soto. Podemos ha elegido por primarias a la abogada María Isabel Mora, vinculada a la Asociación Pro Derechos Humanos. ■





## Díaz deja a Moreno en el Senado y la 'blinda' ante el fraude de la formación

La ex consejera podría acabar imputada como Fernández, Ávila y Recio por las exoneraciones

MANUEL MARÍA BECERRO SEVILLA

La decisión de Susana Díaz de mantener cuatro años más en el Senado en representación de la comunidad autónoma a la socialista Mar Moreno, nada más confirmarse su desimputación por el Tribunal Supremo en la causa de los ERE, supone el *blindaje* judicial de la antigua consejera y ex portavoz de la Junta en los tiempos de José Antonio Griñán ante el otro gran frente judicial abierto que podría afectarle de lleno: el del presunto fraude masivo en las ayudas de formación de la Junta que investiga, entre otros, el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla que ha ocupado María de los Angeles Núñez Bolaños tras el ascenso de Mercedes Alaya a la Audiencia Provincial.

En mitad de su última etapa como titular de Educación —entre mayo de 2012 y septiembre de 2013, coincidiendo con el arranque del Gobierno bipartito de PSOE e IU—, Mar Moreno tuvo que asumir las competencias sobre estas subvenciones otorgadas históricamente desde la Consejería de Empleo a sindicatos, patronal y academias privadas para mejorar la formación profesional tanto de trabajadores como de parados andaluces. Mediante decreto-ley, los expedientes de las ayudas acabaron trasladados desde las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) a la Consejería de Moreno en abril de 2013, donde la senadora permanecería aún medio año.

Heredó todas las exoneraciones masivas por las que ya han sido imputados, sucesivamente, los ex consejeros socialistas Antonio Fernández, Antonio Ávila y Manuel Recio, los cuales —contraviniendo tanto el espíritu como la letra de la Ley de

Subvenciones— exceptuaron masivamente de la obligación de justificar en tiempo y forma las subvenciones. Esa práctica generó un efecto *bola de nieve* que desembocaría en un colapso absoluto administra-

tivo del que Susana Díaz se quiso desvincular por completo nada más alcanzar la Presidencia de la Junta, ordenando en septiembre de 2013 erradicar las excepciones y que se revisaran todas las ayudas, expediente a expediente, nada más cesar a Moreno y nombrar a Luciano Alonso como sucesor.

La reelegida por el grupo parlamentario del PSOE andaluz para continuar como senadora al menos

### NUEVOS SENADORES

**PSOE.** Los socialistas cumplen con varios compromisos: a Francisco Menacho y José Caballos les prometieron la Cámara Alta antes de sacarlos del Parlamento. A la ex consejera de Agricultura Elena Víboras de Jaén, también se le resarcó del cesa. El secretario de Organización, Juan Cornejo, mantiene su influencia nacional.

**PP.** El presidente del partido, Juan Manuel Moreno, y el vicesecretario general de Política Autonómica, Javier Arenas, siguen de senadores para mantener su puesto en Madrid. Rosario Soto también sigue como «premio» al PP de Almería.

**Podemos.** María Isabel Mora, de la Asociación Derechos Humanos, ganó el domingo las primarias abiertas de Podemos para designar a su senador, frente al ex Defensor del Pueblo José Chamizo.

hasta 2019 podría también desvincularse del escándalo aludiendo a la tardanza burocrática que se produjo en la remisión a Educación de los funcionarios encargados de la revisión de las ayudas. El problema es que el 1 de julio de 2013 Mar Moreno firmó, de su puño y letra, una exoneración a favor de los consorcios de formación de la Junta que fue descubierta por la juez Alaya.

Esta excepción fue silenciada por el Gobierno andaluz pese a que se suponía que, en agosto de 2014, había colgado en su web todos los listados de exoneraciones con el argumento de que «no hay nada que ocultar». El portavoz del Ejecutivo autonómico, el socialista Miguel Ángel Vázquez, justificó recientemente el olvido en que sólo se publicaron los listados que les había reclamado el Juzgado de Ins-

### La Junta ocultó la excepción de Moreno a consorcios destapada por Alaya

trucción 6 de Sevilla, cuando en realidad fueron las informaciones de EL MUNDO de Andalucía sobre la *superexoneración* firmada en diciembre de 2012 por el ex consejero Antonio Ávila —1.162 entidades beneficiadas— lo que forzó a la Junta a detallar las exoneraciones de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Las imputaciones por prevaricación y malversación de caudales públicos de Ávila y Recio las rubricó Alaya el pasado día 15, tras perder ambos el aforamiento extra de la Diputación Permanente del Parlamento y once meses después de justificar la acusación contra Antonio Fernández en la «red de clientelismo político» creada por la Junta con las ayudas. A la aforada Mar Moreno la ha vuelto a olvidar o esquivar. Las presiones para que la juez o su sucesora remita sin demora el caso al Supremo volverán, pues, a reproducirse como en los ERE. A ver el resultado.





# El TS permite a la Junta suspender el régimen de visitas a menores tutelados

## Corrige a la Audiencia de Granada y consagra la competencia siempre que se comunique al juez

**RAMÓN RAMOS GRANADA**

El Tribunal Supremo ha estimado un recurso de casación interpuesto por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y resuelve que la Administración autonómica es competente para suspender de forma cautelar el régimen de visitas de menores bajo su tutela y en acogida, siempre que comunique su resolución de inmediato al juez.

La sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, que acepta la actuación de la Junta frente a una sentencia de la Audiencia de Granada que había fallado en sentido contrario, establece como doctrina que «la entidad pública está legitimada para decidir sobre la suspensión del régimen de visitas y comunicaciones de los menores bajo su tutela por ministerio legal y en situación de acogida, para garantizar el buen fin de la medida de protección acordada, sin perjuicio de la función supervisora del Ministerio Fiscal y del preceptivo control judicial de la resolución administrativa adoptada, a quienes se dará cuenta inmediata de la misma».

El caso se remonta a 2014, cuando la Audiencia de Granada, el 31 de enero de aquel año, dejó sin efecto la suspensión del régi-

men de visitas de una menor con su madre biológica, que había acordado la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. El fiscal se adhirió al recurso y solicitó a la Sala de lo Civil la revisión de su doctrina para que la Administración pueda suspender el régimen de visitas, cuando sea necesario en interés del menor, siempre que su decisión quede sujeta al debido control judicial.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores de la Junta decidió interrumpir de forma cautelar las relaciones de una niña con su familia, después de recibir una nota de una profesora del centro de Protección donde estaba acogida la menor, alertando de la «regresión» que sufría desde que acudía a las visitas con su madre biológica. La Junta —mediante expediente de jurisdicción ordinaria— instó al juzgado para que, en interés de la menor, ratificase la medida, como así hizo el juez.

La Sala de lo Civil afirma que en este caso la entidad pública, amparada en una norma autonómica (decreto que autoriza a la Administración andaluza a determinar el régimen de relaciones

### FONDOS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

**553.952 euros.** Andalucía es la comunidad autónoma que más fondos recibirá este año para programas y servicios de asistencia social integral a las víctimas de violencia de género, con un total de 553.952 euros del total del crédito de 4.180.000 euros que tiene el Gobierno para las comunidades autónomas.

**Asistencia integral.** La aportación se divide entre fondos para asistencia social integral (304.372 euros) y fondos para asistir a menores (249.580).

personales de los menores con sus padres o tutores, parientes y allegados), puede cancelar las visitas y las relaciones familiares del menor con sus progenitores.

Añade que se trata de garantizar

de una forma inmediata el buen fin de la medida de protección adoptada, atendiendo a las circunstancias y al interés superior del menor por parte de quien está facultado para adoptar la medida de separar a los hijos de sus progenitores.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado José Antonio Seijas, señala que el control judicial de la resolución administrativa queda a salvo cuando la Administración solicita al juez que confirme su decisión.

El pleno de la Sala de lo Civil considera que el hecho de impedir la relación de la niña, que entonces tenía 8 años, con su madre biológica es una «medida importante» en cuanto le priva del derecho que tiene a relacionarse con su familia.

Por ello, la sentencia establece que sólo se podrá acordar para limitarla o suspenderla en «casos muy excepcionales y mediante una resolución judicial fundada, lo que ocurre en este caso, en el que la medida se adopta para garantizar la protección e integridad física y psicológica de la menor; a partir de un análisis detallado de todas las pruebas que se han practicado, en su beneficio e interés».



F. Velasco / J. V. Echagüe

LA ÚLTIMA PALABRA LA TENDRÁN LAS ENTIDADES DE ACOGIMIENTO

# No hará falta la decisión del juez para suspender visitas a hijos tutelados

MADRID- «La Entidad Pública está legitimada para decidir sobre la suspensión del régimen de visitas y comunicaciones de los menores bajo su tutela por ministerio legal y en acogimiento residencial respecto de sus padres biológicos, a fin de garantizar el buen fin de la medida de protección acordada, sin perjuicio de la función supervisora del Ministerio Fiscal y del preceptivo control judicial de la resolución administrativa adoptada, a quienes se dará cuenta inmediata de la medida adoptada». Esta es la doctrina que fijó ayer la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo respecto a las visitas de los padres a menores bajo la tutela de la Administración, la cual, según esta jurisprudencia, podrá suspender cautelarmente los encuentros con los niños de los progenitores si comunica esta decisión al juez de modo inmediato.

Este criterio lo fija el Alto tribunal en la resolución del recurso de casación interpuesto por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía contra una sentencia de la Audiencia Provincial de Granada que enero de 2014 dejó sin efecto la suspensión del régimen de visitas de una menor con su madre que había acordado la administración autonómica.

La sentencia del Supremo, de la que es ponente el magistrado José Antonio Seijas, se avala tanto el criterio de la Junta de Andalucía como el de la Fiscalía. El Ministerio Público pedía que la Administración, «en base al supremo interés del menor», pudiese suspender el régimen de visitas cuando ese interés «o haga necesario, pero cuya decisión estará sujeta al debido control judicial».

Al respecto, el Supremo acude tanto a las previsiones del Código Civil como a las previsiones autonómicas sobre esa materia, así como a la necesaria integración de los textos legales españoles con los instrumentos jurídicos internacionales sobre protección de menores, lo que obliga a todos los estados a adoptar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas para garantizar ante todo el interés superior del menor.

Este aspecto es el que lleva a la Sala Civil a «matizar o precisar» la doctrina que, hasta ahora, seguía en esta materia. De esta forma, la entidad pública, que además tenga el respaldo de una norma autonómica, tendrá competencias para suspender las visitas y las relaciones del menor

■ Un fallo del Supremo da la razón a la Junta de Andalucía que prohibió a una madre ver a su hija

con la familia biológica. Se trata, afirma el Supremo, de garantizar de una forma inmediata «el buen fin de la medida de protección adoptada, atendiendo a las circunstancias y al interés superior del menor en concreto, por parte de quien está facultado para adoptar la medida de separar a los hijos de sus progenitores,

como es el caso del acogimiento, de la que la suspensión del régimen de visitas, es una simple consecuencia, quedando a salvo la función supervisora del Ministerio Fiscal y el preceptivo control judicial de la resolución administrativa adoptada, por ser competencia del Juez la ratificación o no de la medida mediante resolu-

■ Alega que la mujer, a la que ya retiraron otros dos niños, era quien causaba «regresión» a la menor

ción fundada.

Pero, ¿cuál ha sido el motivo para suspender las visitas? Según la sentencia, «la profesora nos cuenta que [la menor] ha tenido una regresión desde que (...) está acudiendo a las visitas con su madre. Muestra menos interés a la hora de realizar las tareas escolares y se distrae con facilidad...».

Los datos

Una realidad estática en España

► La tutela es la medida de protección de la infancia más extendida en nuestro país y, pese a que el número de menores tutelados por el Estado mantiene una ligera tendencia decreciente en los últimos años, aproximadamente 350 de cada 100.000 niños y niñas españoles se encuentra en esta situación.



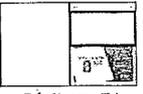
Menores bajo medidas de protección en 2015

42.569

Lo cierto es que no es la primera vez que la madre, L. R. E., se ha visto en una situación similar. Fuentes conocedoras del caso aseguran a LA RAZÓN que esta constituyó la tercera vez que la Junta andaluza le retira la tutela de sus hijos. El motivo siempre fue el mismo: los servicios sociales, apuntan estas mismas fuentes, advirtieron que los pequeños sufrían, falta de higiene y alimentación, lo que les colocaba, a su juicio, en una situación de desamparo. Un dictamen «exagerado» y «desproporcionado» para la progenitora, pues en ningún caso se registraron episodios de malos tratos hacia los menores. Con todo, lo cierto es que dos de los hijos a los que se les retiró la tutela ya son mayores de edad, por lo que pudieron irse a vivir de nuevo con su madre.

Durante este tiempo, la familia ha pasado por dificultades importantes. Así, en 2012, cuando se le comunicó la suspensión de las visitas a la pequeña, la madre recibió hasta dos notificaciones de desahucio de la vivienda de protección oficial en la que residía, situada en un modesto barrio de la capital granadina, debido al impago de las rentas. Además, apenas un año después, le fue denegada la asistencia jurídica gratuita por parte de la Comisión Provincial, si bien es cierto que se





le brindó la posibilidad de recurrir la decisión.

Según informan a este diario, la mujer está separada del padre del menor. De hecho, es ella la que ha cargado sobre sus hombros una batalla judicial que se ha prolongado durante tres años. Y es que, tras la sentencia del Supremo, parece que no será posible prolongarla durante más tiempo a base de recursos.

También en Andalucía, otro progenitor prosigue su batalla personal para recuperar a sus hijos. Se trata de Manuel Muñoz, el padre de los tres niños sustraídos el pasado 2 de junio de un centro de menores de la Junta de Andalucía en La Carolina (Jaén), que fueron localizados tres días más tarde en Madrid, que ha convocado una manifestación

para pedir que vuelvan con él o con sus familiares. Así, está previsto que se celebre mañana a las 18:00 horas según recoge el escrito en el que la Subdelegación da por comunicado el acto que Muñoz ha organizado con el objetivo de que junten a sus hijos, le permitan verlos y se los devuelvan, y «si no cabe lugar», se los den a sus familiares. Partirá desde la sede del Gobierno andaluz en Jaén y llegará hasta la plaza de Santa María. Pero recuperar a sus hijos no es el único problema al que se enfrentará Muñoz. Junto a la madre de los niños, Vanesa Vilches, se sentó ayer en el banquillo acusados de un delito de robo con violencia e intimidación y una falta de lesiones por la que el fiscal les reclama penas de cárcel.

## El análisis

### ¿Una medida drástica?

Javier Urra

#### ■ ¿Qué requisitos deben darse para una decisión como la adoptada por el Supremo?

—Estamos en el ámbito de la Ley de Protección Jurídica del Menor 1/96, que fue modificada. Ahí recoge el acogimiento familiar, que mantiene una triada: familia biológica, familia de acogida y el propio menor. El juez considera que al niño le viene bien seguir manteniendo la familia biológica si es favorable. Nos podemos encontrar que el

menor ha sido víctima de malos tratos, que sufre desequilibrios emocionales...

Podemos encontrarnos con problemas graves, por lo que resulta es muy negativo para el niño la relación con la familia biológica. Cada comunidad autónoma puede adoptar una medida de carácter inmediato, pero no definitivo. Puede pararse esas visitas, pero la familia puede recurrir por vía judicial al pensar que es desproporcionado. La ley permite intervenir en situaciones de riesgo o desamparo. Es una medida de seguridad para los niños: el

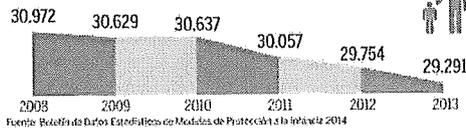
interés del menor es la piedra angular de todo.

■ ¿Cómo viven la situación tanto hijos como padres?  
—Salvo que hayan sufrido malos tratos, los hijos quieren a sus padres, buscan defender sus conductas. Los niños se ven en una situación difícil, porque también quieren seguir con sus familias de acogida. En ocasiones, la Administración tiene que tomar a veces medidas que van en contra del deseo de los niños, aunque la ley dice que deben ser escuchados a partir de los 12 años. En cuanto a los padres, suelen manifestar sus quejas por haber sido perjudicados injustamente.

\*Doctor en Psicología

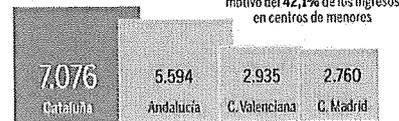
## Menores tutelados en España

EVOLUCIÓN



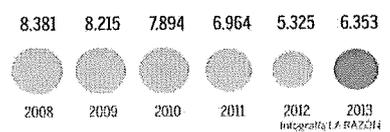
Fuente: Base de Datos Estadísticas de Medidas de Protección a la Infancia 2014

## POR COMUNIDADES



Las tutelas ex lege son el motivo del 42,1% de los ingresos en centros de menores

## NUEVAS TUTELAS



Fuente: Base de Datos Estadísticas de Medidas de Protección a la Infancia 2014





## El Supremo tumba la ley andaluza de los centros de FP especializada

**C. A.**

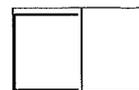
**SEVILLA**

►El Tribunal Supremo ha rechazado un recurso de casación interpuesto por la Junta y dado la razón a la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE), ratificando así un fallo previo del TSJA, en cuanto a la anulación de varios artículos del decreto que regula los centros integrados de Formación Profesional (FP) en Andalucía.

El Supremo considera que la Junta no cumple con lo estipulado en la norma básica, pues los centros integrados pueden impartir todas las ofertas formativas y no sólo dedicarse a un sector productivo como pretendía el Ejecutivo regional, impidiendo que la mayoría de los concertados y privados pudiesen alcanzar dicha consideración de centros integrados.

Los jueces aprecian una contradicción entre la definición que, con alcance general, se da de los centros integrados de Formación Profesional y la vinculación de éstos a un único sector productivo específico para cada provincia, y concluyen que dicha contradicción en la norma reglamentaria andaluza «es palmaria, y cuando la incompatibilidad entre ley y reglamento es evidente e insalvable, no es preciso interrogarse acerca de la finalidad perseguida por el legislador». Además la Sala ha considerado que la diferenciación entre privados y sostenidos con fondos públicos en cuanto a las actividades complementarias que pueden desarrollar los centros es «objetivamente discriminatoria». ■





# La Junta discrimina a la privada en Formación Profesional

► El Supremo da la razón a los centros y anula varios artículos del decreto

ABC  
SEVILLA

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (TS) ha rechazado un recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía y dado la razón a la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE Andalucía), ratificando así un fallo previo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), en cuanto a la anulación de varios artículos del decreto 334/2009 de centros integrados de Formación Profesional (FP) en Andalucía.

El Supremo considera que la Junta no cumple con lo estipulado en la norma básica, pues los centros integrados pueden impartir todas las ofertas formativas y no sólo dedicarse a un sector productivo como pretendía el Ejecutivo regional, impidiendo que la mayoría de los concertados y privados pudiesen alcanzar dicha consideración de centros integrados.

Ve el Tribunal que la contradicción entre la definición que, con alcance general, se da de los centros integrados de formación profesional y la vinculación de éstos a un único sector productivo en la norma reglamentaria andaluza «es palmaria, y cuando la incompatibilidad entre ley y reglamento es evidente e insalvable, no es preciso interrogarse acerca de la finalidad perseguida por el legislador».

Por otro lado, la Sala ha considerado que la diferenciación entre privados y sostenidos con fondos públicos en cuanto a las actividades complementarias que pueden desarrollar los centros es «objetivamente discriminatoria».

Además de anular varios artículos del decreto, la Sala impone 4.000 euros en costas a la Junta al rechazar su recurso.

## Primera sentencia

Por su parte, la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada, CECE Andalucía, recordaba ayer al hilo de la sentencia que lleva «años» denunciando la normativa que «discrimina» a los centros, «pues, como tiene declarado el Supremo y el TSJA, la discriminación también alcanza al alumnado de los mismos, por el hecho de elegir una educación distinta de la creada por los poderes públicos».

«Ésta es la primera sentencia que considera la discriminación respecto de los centros privados, ya que la norma podía impedir determinadas actividades y modalidades de impartición

a los mismos», ha indicado la federación, que recuerda que en Andalucía se está tramitando una Ley de Formación Profesional, por lo que «velará para que se lleve a efecto».

## Más prestigio

Precisamente ayer la consejera de Educación de la Junta de Andalucía, Adelaida de la Calle, aseguró que va a tra-

bajar en «prestigiar» la Formación Profesional (FP).

De la Calle, que asistía a una reunión del grupo parlamentario del PSOE en Málaga, indicó posteriormente en rueda de prensa que la FP es un elemento «esencial» en el desarrollo económico y social del país, y ha apostado por trabajar «codo con codo» con el consejero de Empleo, José Sánchez

Maldonado, en este ámbito. Según la consejera, hay que «ser imaginativos para darles todas las posibilidades a estas enseñanzas para que no sean punto y final, sino punto-principio».

En cuanto a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), ha opinado que hay que «darle un cuartelillo» al nuevo ministro de Educación, Íñigo Méndez de Vigo, para contarle «lo que representa la puesta en marcha de una ley que se hizo sin consenso».

«Cuando las cosas se hacen sin consenso, ocurre lo que ocurre en el momento actual cuando tenemos que ir avanzando en su aplicación», remarcó.



# Archivan la causa contra Comendador por los símbolos franquistas

El Tribunal Supremo no aprecia delito de desobediencia

JAVIER GARCÍA MARTÍN ALMERÍA

@J\_GarciaMartin

29 junio 2015

14:51

La querrela contra Luis Rogelio Rodríguez-Comendador por la permanencia de distintos símbolos de la Guerra Civil y el Franquismo así como topónimos diseminados por la capital ha sido archivada.

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, la encargada de discernir la cuestión al estar aforado el alcalde por su condición de senador, cree que no hay delito de desobediencia y denegación de auxilio por incumplir la Ley de Memoria Histórica, como suponía el abogado especializado en derechos humanos, Eduardo Ranz.

El Supremo destaca que para apreciar el delito de desobediencia es necesario que exista una orden expresa y una posterior negativa a cumplirla.

En el caso examinado, señala el auto, no consta que se hubiera ordenado al alcalde de Almería, de forma directa y expresa, que en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica tomara medidas y retirara los símbolos de calles, plazas, y edificios, ni tampoco consta que él se negara a cumplir una orden de esa naturaleza.

A mediados del pasado febrero, Ranz denunció al regidor almeriense junto a decenas de otros en todo el país por vulnerar la legislación en esta materia, que obliga a las Administraciones a retirar la simbología franquista.

En su escrito, mencionaba el escudo tallado en piedra caliza que luce entre su ornamentación el edificio de la Agencia Tributaria del Paseo de Almería en su balcón central, flanqueado por las banderas española y andaluza. En abril, el abogado amplió la demanda con nuevos símbolos.

# Dos años de cárcel para un hombre por golpear a otro en la cabeza con una botella de cristal

El fallo también condena a su víctima a un mes de multa a razón de 6 euros al día, por asestar un puñetazo en el rostro a su agresor al ser atacado con el recipiente

FRAN GAVILÁN ALMERÍA  
@FranGavilan

30 junio 2015  
01:36

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha condenado a dos años de prisión a un vecino de la capital después de que, según los hechos probados, asestara varios golpes en la cabeza a otro joven con una botella de cristal en el transcurso de una pelea en el interior de un pub. El fallo, consultado por IDEAL, también condena a su víctima a un mes de multa a razón de 6 euros al día, por asestar un puñetazo en el rostro a su agresor al ser atacado con el recipiente.

Según refleja la sentencia, E. G. J. y L. F. B., de 37 y 34 años, entablaron una discusión en un pub situado en la calle General Tamayo de la capital y se agredieron mutuamente. Así, E. G. J. «asestó varios golpes en la cabeza» a L. F. B. con una botella de cerveza. Como consecuencia de esta agresión, L. F. B. sufrió diversas heridas faciales que tardaron en curar 45 días, ocasionándole secuelas como una cicatriz en la ceja derecha y otra en la nariz.

Por su parte, E. G. J. sufrió una herida en el labio como consecuencia del puñetazo que L. F. B. le asestó en el labio durante el intercambio de golpes.

El juez Luis Miguel Columna condena a E. G. J. a dos años de prisión y a indemnizar a su víctima con 5.840 euros al entender que incurrió en un delito de lesiones. Por su parte, L. F. B. ha sido condenado a un mes de multa a razón de 6 euros al día por una falta de lesiones y al pago de 215 euros por los daños ocasionados a E. G. J.

# Condenado tras protagonizar una persecución por la Rambla al huir de la policía por ir sin carné

La sentencia, que condena al hombre a un año de prisión y a otro de multa a razón de tres euros diarios, señala que los hechos tuvieron lugar en la noche del 10 de julio de 2013

EUROPA PRESS ALMERÍA

29 junio 2015  
12:23

El Juzgado de lo Penal número 3 de Almería ha condenado a A.J.G., de 36 años y vecino de la capital, acusado de un delito de desobediencia y otros dos contra la seguridad vial después de que huyera a toda velocidad con su vehículo por el barrio de Los Ángeles y la Rambla Federico García Lorca de la Policía por no tener permiso de conducir.

Según indica el fallo, consultado por Europa Press y declarado firme la conformidad de las partes, durante su fuga llegó a colisionar con un vehículo, lo que no le impidió continuar hasta que se vio sin posibilidad de continuar la marcha con el coche, momento en el que intentó escapar a la carrera antes de ser detenido.

La sentencia, que condena al hombre a un año de prisión y a otro de multa a razón de tres euros diarios, señala que los hechos tuvieron lugar en la noche del 10 de julio de 2013, cuando el acusado realizó una maniobra anómala al pasar por la calle España junto a un vehículo policial, cuyo agente al percatarse se bajó para darle el alto.

Ante esto, el acusado, lejos de detenerse, aceleró al pasar a la altura del agente, quien tuvo que tirarse a un lado de la vía para evitar ser atropellado. A partir de ahí se inició una persecución en la que el acusado hizo caso omiso de las señales acústicas y luminosas, de forma que condujo de manera "agresiva y peligrosa".

Así, se desplazó "a gran velocidad" por la Avenida Federico García Lorca, donde se llegó a saltar hasta tres semáforos en rojo antes de entrar en dirección prohibida por la calle Lopán "con grave riesgo para otros vehículos y viandantes" hasta que tuvo que detener el coche en la calle Marchales a causa de unas obras que le impedían el paso. A partir de ahí, trató de huir a pie.

Durante su fuga, el hombre impactó contra otro vehículo en la Rambla en esquina con calle Granada al saltarse el semáforo, aunque el perjudicado no reclamó los daños en este procedimiento. El hombre ha sido también condenado a no conducir durante un período de dos años mientras que su vehículo ha sido decomisado. Pese a todo, la juez ha accedido a suspender la pena privativa de libertad por dos años con la condición de que no vuelva a delinquir durante el mismo período de tiempo.

# Detienen a un tercer implicado en el tiroteo que resultó herida una niña de nueve años

La Policía Nacional ha arrestado por el momento a tres hombres, que ingresaron ayer en prisión tras prestar declaración ante el juez

FRAN GAVILÁN ALMERÍA

@FranGavilan

29 junio 2015  
01:23

La investigación que llevan a cabo los agentes del Grupo de Homicidios de la Comisaría Provincial de Almería por el tiroteo acontecido el pasado lunes en la barriada de El Puche ha sumado un nuevo nombre a la lista de detenidos. Según ha podido saber IDEAL, los investigadores de la Policía Nacional han detenido a un tercer implicado supuestamente en el enfrentamiento a tiros que disputaron los miembros de dos familias a las puertas de una vivienda situada en la confluencia de la calle Virginia Woolf y la avenida de la Tolerancia.

El arresto se produjo en la tarde del pasado sábado y se suma a la lista de dos detenidos, uno de cada bando, que los agentes de Homicidios lograron capturar a lo largo de la pasada semana gracias a una laboriosa y rápida actuación de los investigadores de la Comisaría Provincial de Almería.

Según ha podido saber este periódico, los detenidos pasaron en la mañana de ayer a disposición del Juzgado en funciones de Guardia de Almería, cuyo titular ordenó el ingreso en prisión para los tres supuestos implicados por sendos delitos de lesiones y tenencia ilícita de armas. Al parecer, la investigación policial ha podido demostrar que los detenidos participaron de «manera activa» en el tiroteo.

Cabe recordar que durante la trifulca entre los dos supuestos clanes enemistados resultó herida una niña de 9 años. La menor, ajena a cualquier controversia, recibió un tiro en el abdomen mientras se encontraba en una de las habitaciones de la segunda planta donde fueron a parar la mayoría de los disparos.

Los agentes del Grupo de Homicidios detuvieron al primer hombre tan sólo 72 horas desde que se produjo el tiroteo. En concreto, los investigadores llevaron a cabo su arresto el pasado jueves. Y durante dicha intervención, la Policía Nacional también requisó un arma y confiscó un vehículo de alta gama.

Fuentes consultadas por este periódico indicaron que el turismo, «tasado en más de 90.000 euros», es presumiblemente propiedad del primer detenido y se utilizó supuestamente para huir del tiroteo tras emprenderla a tiros contra la fachada de la vivienda donde se encontraba la menor.

## Intercambio de tiros

De hecho, el turismo presenta varios impactos de bala en uno de sus laterales, algo que hace concluir a los investigadores que se produjo un fuego cruzado entre los dos bandos y no en una sola dirección, tal y como barajaban en un primer momento los agentes encargados de la investigación.

El arresto del segundo implicado se produjo durante la mañana del pasado viernes. Al parecer, ambos hombres pertenecen «a bandos distintos, dos familias que residen en distintos puntos de la provincia de Almería y que mantienen desavenencias entre algunos de sus miembros de hace «varios años».

En este sentido, distintos miembros de estos clanes se habrían enfrentado en varios episodios violentos acontecidos en la barriada de El Puche. Uno de estos últimos episodios, todavía por confirmar oficialmente por la investigación, ocurrió el pasado 31 de marzo. Un hombre de 49 años resultó herido de gravedad al recibir tres disparos por la espalda por un ajuste de cuentas relacionado, al parecer, con el tráfico de estupefacientes.

En esta ocasión, los agentes del Grupo de Homicidios detuvieron a dos hombres como autores de los disparos, que responden a las iniciales de J. D. S. A. y a J. S. A., de 32 y 29 años de edad, hermanos y pertenecientes a un conocido clan, catalogado por fuentes policiales como «muy peligroso» y con diversos antecedentes policiales por robo y estafa.

#### La menor

Por otro lado, la menor que recibió el disparo se recupera de sus heridas en el Hospital Torrecárdenas de la capital después de que pasara a planta desde la UCI pediátrica, donde ingresó tras su intervención quirúrgica de urgencia en el día de los hechos.

Cabe recordar que «varios hombres armados» comenzaron tirotear la fachada de dicha casa en torno a las 15.45 horas del pasado lunes y uno de los proyectiles alcanzó a la pequeña, quien en ese momento estaba asomada por la ventana de una de las habitaciones de la planta superior.

La rápida intervención policial en la zona permitió identificar a los sospechosos del tiroteo, quienes habrían conseguido escapar minutos a través de las vías del tren que discurren paralelas al barrio. Según los testigos, fueron entre siete y nueve las detonaciones que se llegaron a escuchar. Los impactos de las balas quedaron reflejados en el muro de la vivienda en la que se encontraba la pequeña.

Los agentes del Grupo de Homicidios de la Comisaría Provincial mantienen la investigación abierta y no se descarta que haya nuevos arrestos en los próximos días.



## El impacto de un Código Penal “sin consenso”

**Justicia** Juristas analizan la reforma del Código Penal y la Ley Mordaza en las jornadas de Abogados Penalistas

JAVIER PAJARÓN  
Redacción

Un abarrotado salón de actos del Colegio de Abogados de Almería acogió la tarde del lunes la primera sesión de las jornadas organizadas por el Grupo de Abogados Penalistas, un gran foro de reflexión sobre el impacto de la reforma del Código Penal y la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza. Ambas entran en vigor en el mes de julio rodeadas de una enorme polémica.

El encuentro reunirá durante toda la semana a juristas de primer nivel como los magistrados de la Audiencia Nacional Nicolás Poveda y Eloy Velasco o el

magistrado del Tribunal Supremo Julián Sánchez. El presidente del Grupo de Abogados Penalistas, Juan Marfil Castellano, inauguró las jornadas a las 17 horas con gran éxito de participación.

La conferencia de apertura correspondió a Luis Miguel Columna, titular del Juzgado de lo Penal número Uno y juez decano de Almería, que advirtió de los problemas de una “reforma no consensuada del Código Penal”.

Columna aseguró que la modificación es profunda porque “afecta a un tercio de los artículos” y añadió que la ausencia de acuerdo puede producir inestabilidad. “Por no ser consensuada, si hay cambio de gobierno, nos podemos enfrentar a una nueva

reforma más temprano que tarde”. El juez decano de Almería abordó en su ponencia la “suspensión de penas” y diseccionó aspectos controvertidos como la cadena perpetua revisable o el cómputo de

los antecedentes penales en delitos menores.

Por su parte, la segunda conferencia corrió a cargo del magistrado Luis Durban, miembro de la Audiencia Provincial de Almería y hasta

hace unos meses titular del Juzgado de Instrucción número Seis. Su ponencia versó sobre “la desaparición de las faltas”, uno de los aspectos más significativos de la reforma penal.

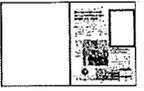
### Punto a punto

**1. Entrada en vigor** Código Penal y Ley Mordaza entran en vigor el 1 de julio, aunque la segunda podría tener un aplazamiento en su aplicación de 15 días.

**2. Complementarias** Adiós a las faltas. Sólo se distinguirán tipos de delitos en el CP. La Ley Mordaza asumirá infracciones hasta ahora consideradas faltas.

**3. ¿Constitucionales?** Ambas normas están pendientes de la decisión del Tribunal Constitucional.





## Un conductor atropella a dos personas al perder el control del vehículo

L. V./LA LÍNEA.- La jefatura de la Policía Local informó ayer de que el pasado domingo, a las 12:30, en la avenida del Ejército a la altura del Hotel Asur, un vehículo de la marca Skoda invadió el acerado causando heridas a dos personas a las que atropelló y también la caída de tres señales de tráfico.

Tras personarse los agentes se comprobó el estado de estas dos personas que estaban siendo atendidas por testigos del suceso, entre los que se encontraba un socorrista del Club Náutico. Se dio aviso de inmediato a los servicios de emergencia sanitaria. El conductor explicó que perdió el control del vehículo y los heridos fueron trasladados al hospital. Los agentes levantaron el expediente de atestado y los bomberos limpiaron la calzada.

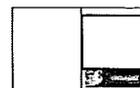
En la madrugada del lunes, a las 1:00, en la plaza de la Constitución, la Policía Local detectó a tres menores que dormían en los jardines, de origen magrebí, nacidos en el 2000, 2001 y 1998. Los agentes sospecharon que podrían estar en situación ilegal y fueron trasladados a la jefatura. Allí y tras varias consultas, averiguaron que el pasado día 25 estos tres adolescentes

habían desaparecido de un centro de menores de La Línea y los devolvieron a este lugar.

Antes de eso, a las 23:30 del domingo, una patrulla observó que el conductor de un ciclomotor, al ver la presencia policial, intentó huir, motivo por el que se le siguió y fue interceptado. El conductor resultó ser C.M.D., nacido en 1996, el cual carecía de todo tipo de documentación. El vehículo fue retirado por la grúa y se levantó una denuncia por un supuesto delito contra la ley de seguridad vial.

Ese mismo domingo pero a las 22:15, una mujer fue asaltada al disponerse a entrar en el portal de su domicilio, situado en la calle Moncayo. La mujer forcejeó con el ladrón que intentó sustraerle el bolso, entonces un vecino intervino y solo se hizo con el monedero. Con los datos físicos que aportaron víctima y los testigos, una patrulla localizó a un hombre que correspondía con la descripción en la avenida María Guerrero. Se trató de F.B.F., nacido en 1971 en Estepona, donde le tiene orden de detención, que reconoció ser el autor de este supuesto delito y explicó que el monedero lo había arrojado junto a un cajero automático.





# El Instituto de la Mujer amplía la atención a víctimas adolescentes

Un programa que prepara también al entorno de la menor para atenderla

El organismo pone en marcha una experiencia piloto en Villamartín para tratar de trasladar la experiencia lograda en las ciudades a entornos rurales

## LA VOZ

SIERRA. El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un proyecto piloto para ampliar el Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía, un servicio que ofrece atención psicológica gratuita a víctimas de entre 14 y 17 años, además de información y orientación a las madres, padres o tutores de dichas mujeres para minimizar al máximo las consecuencias de la violencia de género y prevenir nuevas relaciones de pareja no igualitarias.

La Junta indica que la atención, que se presta en las capitales de provincia, pretende ampliar su cobertura a zonas donde se ha detectado una mayor demanda y especiales dificultades de desplazamiento por parte de las usuarias, una ampliación que se aplicará de manera experimental en la Sierra de Cádiz.

El proyecto irá acompañado además de iniciativas de formación, sensibilización e implicación de sectores sociales, cuerpos de seguridad, centros educativos y sanitarios de la zona que actuarán como agentes de detección de la violencia de género en adolescentes. Así lo ha explicado este lunes la directora del IAM, Carmen Cuello, que ha asistido a las jornadas de presentación de la iniciativa.

Según ha detallado la directora, el proyecto piloto ha sido impulsado con el objetivo de mejorar «aún más» la efica-

cia del Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía, puesto en marcha en 2013 con el fin de dar respuesta a las necesidades detectadas por la Junta a lo largo de los últimos años, en los que se está «apreciando una constante presencia de la violencia de género en parejas jóvenes».

Así, ha recordado los datos del Consejo General del Poder Judicial, según los cuales los juzgados enjuiciaron en el primer trimestre de este año en España a 40 menores de edad por delitos de violencia de género, un 8,1 por ciento más que en el mismo período de 2014.

En este sentido, Cuello ha incidido en que los datos nacionales reflejan «un problema social patente en todo el mundo», donde, según la Organización Mundial de la Salud, el 29,4 por ciento de las chicas de entre 15 y 19 años ha sido maltratada por su compañero o excompañero sentimental.

Cuello sostiene que esa violencia de género «tiene su origen en el machismo que se perpetúa en el mundo generacional tras generación», al reproducirse a través de todos los ámbitos sociales, «desde el cine, la moda o los videojuegos hasta las religiones o el mercado laboral». Para la directora del IAM, dicho sexismo tiene «una especial influencia en la época de la adolescencia, en la que se tienden a reproducir los modelos de comportamiento aprendidos».

## «Se perpetúa»

En esta línea, ha recordado la investigación Detetra del IAM (2012), según la cual el 65 por ciento de la juventud andaluza ve la realidad de forma sexista, con opiniones como que «lo normal es que el hombre proteja a la mujer (más del 60%)», que «el amor lo resiste todo (más del 53%)» o que «los celos son una prueba de amor (52%)». Además, ha destacado que la violencia de género tiene

## LA V.

Para desarrollar el programa, los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y el Teléfono de la Mujer llevan los casos concretos de violencia de género detectados en mujeres menores a un equipo especializado de psicólogos de la Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (Aesim), que además de atender a la víctima (previa autorización de sus tutores) y a su familia, deriva a la misma a la red de atención (sanitaria, social, jurídica, policial, etcétera) que se requiera.

Una vez derivada al equipo de terapeutas, la víctima recibe una sesión inicial de presentación y una serie de sesiones de terapia individual donde se abordan todos los aspectos relacionados con la violencia de género y sus manifestaciones, desde las más tempranas hasta las más severas. Tras las mismas y en función del perfil de las menores atendidas, el programa desarrolla en cada provincia sesiones terapéuticas grupales donde se refuerzan los contenidos aprendidos y se genera una red de apoyo informal para las menores.

De forma paralela, las madres y los padres asisten a grupos terapéuticos de progenitores, donde mejoran la comprensión del problema y comparten estrategias y buenas prácticas para apoyarlas. El programa ha atendido el pasado año a 94 adolescentes y a sus familias, un 11,9% más que en su primer año.

unas características y consecuencias «muy específicas en las víctimas adolescentes, agravadas por una edad especialmente vulnerable y por unas formas de comunicación, las redes sociales, que multiplican los efectos del maltrato».



## El adolescente que mató a un marroquí escapa de Punta Blanca tras organizar su fuga

30 JUNIO 2015

CARMEN ECHARRI

La Policía Nacional busca al menor que participó en el homicidio del marroquí Said Abriual a cuchilladas en agosto del año pasado. Condenado a poco más de 6 años de internamiento, consiguió escapar del centro de Punta Blanca aprovechando la algarada organizada en el patio por otros internos y que presuntamente él había orquestado.

Dejó el reformatorio junto a otro menor que nada tiene que ver con el crimen que segó la vida de este marroquí, tal y como confirmaron fuentes policiales a El Faro. El huido no es nuevo en estas prácticas, ya que estando en Punta Blanca cumpliendo medidas cautelares a la espera de juicio, consiguió huir junto a otro de los implicados en el crimen, escondiéndose durante meses en el Príncipe hasta que fue localizado por una patrulla del CNP en las cercanías del Hospital.

Ahora el Cuerpo Nacional de Policía sigue el mismo cometido, repite similar historia, recuperando los meses atrás de búsquedas pero con una diferencia, que ahora el menor está condenado por ser el autor de la puñalada que terminó con la vida de Said Abriual tras alcanzarle el corazón. Según fuentes consultadas por este medio, el menor saltó junto con otro el muro, pudiendo contar con ayuda exterior para escapar rápidamente del lugar. Antes de eso se había organizado un revuelo en el patio con la participación de otros menores, lo que sirvió para contener la atención de los vigilantes de seguridad, ya de por sí escasos en número para hacer frente a la plantilla de internos que hay en la actualidad. Ese fue el momento oportuno para que el condenado junto con otro adolescente treparan rápidamente el muro y huyeran. Las indagaciones de la Policía se están centrando exclusivamente en Ceuta, ya que no se cree que haya huido a Marruecos, en donde reside la familia de la víctima de este brutal homicidio.

Cuatro fueron los menores, de entre 14 y 17 años, implicados en este crimen sin fin alguno (de hecho ni le llegaron a robar sus pertenencias) que terminó con la vida de un joven ya comprometido.

## **Las fugas en un centro que pide más seguridad**

El centro de Punta Blanca siempre ha estado en el punto de mira por la falta de seguridad. Las fugas que se han producido en su interior siempre han causado la consiguiente cadena de críticas políticas que se traducen en el anuncio de nuevas medidas de seguridad: cámaras, muros más elevados, concertinas... pero la evidente falta de medios hace que resulte complicado contener a jóvenes que se las ingenian para escapar trepando, en segundos, los muros.

## Detenido tras intentar pasar en el barco a una subsahariana dentro de un saco

29 JUNIO 2015

CARMEN ECHARRI

Dentro de un saco. Así encontró la Guardia Civil a la subsahariana de 34 años L.V.N. cuando un marroquí provisto de pasaporte francés quería introducirla en la península burlando el control previo al embarque que vigila la Compañía Fiscal.

Estaba en un coche, escondida entre el asiento trasero y una hilera de maletas y bultos de viaje. Así pensaba pasar desapercibida pero el registro de la Benemérita frustró el intento de pase.

Tal y como ha confirmado el Instituto Armado, la detección de la joven se produjo en la noche del domingo, tras el registro llevado a cabo en el coche modelo Dacia, matrícula francesa que conducía el llamado C.G.D., de 59 años, quien ha sido acusado de un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros por el que deberá responder penalmente.

Tras las indagaciones hechas por la Benemérita se ha comprobado que el detenido sí que había entrado desde Marruecos, pero se sospecha que no así lo había hecho la inmigrante rescatada que tampoco estaba registrada en el CETI, así que podía haber sido introducida con anterioridad y mantenida oculta a la espera de su posterior embarque en dirección a la península.

Las declaraciones de la víctima son, en asuntos de este tipo, claves. Lo complicado es conseguir una colaboración ya que las primeras normas que son de obligado cumplimiento entre los inmigrantes pasan por guardar silencio sobre el modo de pase, su entrada y el dinero que han abonado.



## **Un ceutí de 38 años, detenido por estafar al menos a 2 marroquíes con falsas promesas de matrimonio**

Escrito por CAD

lunes, 29 de junio de 2015

**La Policía cree que puede haber más estafadas.**

- **A una fémia le sacó 2.200 euros con la argucia de sufragar el coste de los trámites para casarse y regularizar su situación en España consiguiendo la nacionalidad; después la amenazó con pegarle dos tiros**
- **El individuo, casado, consiguió 1.500 euros y una cadena de oro de otra nacional del país vecino a la que engatusó de la misma forma**

Agentes de la Jefatura Superior de la Policía Nacional de Ceuta han arrestado a un ceutí de 38 años de edad cuya identidad responde a las iniciales Nordin B.K. como presunto autor de al menos dos estafas a otras tantas mujeres marroquíes a las que había cobrado dinero por el compromiso de contraer matrimonio con ellas. Posteriormente, cuando se negaba a casarse, amenazaba a las fémias con causarles daño si le denunciaban, según ha explicado este lunes la Jefatura en un comunicado a los medios.

Las pesquisas policiales comenzaron después de que una mujer de nacionalidad marroquí denunciase haber conocido en Ceuta a un individuo que, tras intimar con ella, le había propuesto matrimonio "con el fin de que ella pudiera regularizar su situación en España obteniendo la nacionalidad".

El sujeto se comprometió a realizar todos los trámites si ella aportaba "unas cantidades de dinero que eran necesarias para sufragar los gastos". La estafada llegó a darle unos 2.200 euros pero a partir de entonces la relación se "enfrió" hasta que supo que el individuo estaba casado y que había otras mujeres "en su misma situación". Entonces reclamó las cantidades entregadas al ahora arrestado, que la amenazó con "pegarle dos tiros".

Los investigadores han localizado a otra mujer marroquí víctima de una falsa promesa de matrimonio idéntica por parte del mismo sujeto, que en este caso había conseguido 1.500 euros y una cadena de oro, amenazándola igualmente al descubrirse el engaño.

La Policía Nacional mantiene gestiones abiertas para "el total esclarecimiento de los hechos" porque se sospecha que puede haber más mujeres que hayan sido víctimas de

la misma estafa.

# Condenada la presidenta de una mesa electoral por no asistir el 22-M

P.GARCÍA-BAQUERO@ABCCORDOBA / CÓRDOBA  
Día 29/06/2015 - 14.48h

La mujer deberá pagar una multa de 720 euros

El **Juzgado** de Instrucción **número 5** de **Córdoba** ha condenado a **L.A.M., de 36 años**, a una multa de **720 euros** por no asistir, como estaba obligada, y cumplir sus obligaciones como **presidenta de una mesa electoral** en las **elecciones autonómicas del 22 de marzo**.

Según consta en el fallo, al que ha tenido acceso ABC, las actuaciones fueron incoadas por la **Junta Electoral de Zona**, iniciándose las correspondientes Diligencias Previas para llevarlo a Juicio Rápido. El **Ministerio Fiscal** calificó los hechos como **delito Electoral General**, del que considera responsable en concepto de autora a **L.A.M.**, solicitando que se le impusieran **6 meses de multa** con una cuota de **seis euros diarios** y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad tras dos cuotas impagadas.

El juez considera probado que **L.A.M.** fue designada por la Junta electoral de **Zona de Córdoba** para el cargo de **presidente de la mesa electoral U**, Sección 030, Distrito 06, del colegio **Alfonso Churruca**, para las elecciones convocadas el **22 de marzo de 2015**. Dicho nombramiento le fue debidamente certificado el **09-03-2015**, advirtiéndole en la notificación que la condición de miembro de la mesa electoral tiene carácter obligatorio y que si dejara de concurrir a **desempeñar sus funciones** o las abandonara sin causa legítima o incumpliera las obligaciones de excusa que impone la **Ley Orgánica del Régimen Electoral General**.



## EL FISCAL PIDE UN AÑO DE CARCEL POR IMPRUDENCIA PROFESIONAL

# Dos médicas defienden que actuaron bien pese a la muerte de un paciente

El joven llegó con "sospecha" de trombosis y le dieron relajantes

R. H. 30/06/2015

Dos médicas acusadas de imprudencia profesional con resultado de muerte, para las que el fiscal solicita un año de prisión, mantuvieron ayer en el juicio que actuaron de forma correcta a pesar de que el paciente al que atendieron falleció, según sostiene el ministerio público en sus conclusiones provisionales, como "consecuencia de no haber realizado las pruebas" oportunas.

Según el relato del fiscal, el fallecido, que tenía 27 años, fue atendido el 15 de marzo del 2010 en el centro de salud del Figueroa por un dolor en la ingle derecha y le prescribieron unos analgésicos. Como el dolor no cedía, ya de madrugada acudió al ambulatorio de la avenida de América, donde un doctor valoró el caso como "sospecha de TVP" (trombosis venosa profunda) y lo derivó al Reina Sofía para que le realizaran las pruebas diagnósticas precisas. Sin embargo, la doctora que lo atendió en un primer momento en el hospital, y que es una de las acusadas, no le hizo las pruebas y, en cambio, le diagnosticó "contractura muscular de los abductores", recetándole unos relajantes. Así, al no presentar mejoría, el paciente volvió a media mañana del día 16 a Urgencias del hospital, donde una segunda médica, también acusada, tampoco le realizó las pruebas y señaló que no apreciaba signos de TVP, por lo que mantuvo el tratamiento. Ya en la madrugada del 19 el joven volvió al hospital y a las pocas horas falleció por un tromboembolismo pulmonar.

La doctora que lo atendió en primer lugar declaró ayer que el paciente "no presentaba hinchazón" en la pierna, "solo dolor", y que no recordaba que se le aportara el informe de la avenida de América. La segunda, de su lado, insistió en que el joven no tenía "ningún síntoma ni signo que hiciera sospechar en un trombo", por lo que no había que realizarle pruebas al respecto por mucho que el médico del ambulatorio sí apuntara a esta posibilidad. Las dos se enfrentan a tres años de inhabilitación.

ABC DE SEVILLA

CÓRDOBA

---

CÓRDOBA / SUCESOS

## Detenido un hombre en Córdoba con más de 5.000 archivos de pornografía infantil

ABC@ABCCORDOBA / CÓRDOBA  
Día 29/06/2015 - 12.41h

Tenía la foto de una menor desnuda como fondo de pantalla; los agentes han imputado a otro joven y registrado tres domicilios

Agentes de la Policía Nacional adscritos a la Comisaría Provincial de Córdoba han culminado una operación denominada «Kansas» con la **detención de un varón residente en Córdoba**, de 55 años, y con la **imputación de un joven**, de 18 años de edad y de Peñarroya-Pueblonuevo, por **tenencia y distribución de material pornográfico**. En concreto, los efectivos se han incautado de **más de 5.000 archivos de contenido pedófilo**.

La operación arrancó después de que la Unidad de Investigación Tecnológica recibiera varios **escritos provenientes de autoridades norteamericanas** dedicadas a la protección del menor, en los que **alertaban de posibles descargas de archivos con contenido pedófilo** realizadas al parecer desde dos puntos de la provincia de **Córdoba**.

Fruto de las investigaciones y tras varios meses de intensa búsqueda por las redes se logró determinar que las descargas de los **archivos pedófilos** se habían realizado tanto **desde Córdoba capital como desde Peñarroya-Pueblonuevo** y los agentes lograron identificar plenamente a sus autores.

Así, los efectivos practicaron tres registros, uno en un domicilio de la ciudad y dos en sendos pisos de la localidad peñarriblense. Según los agentes, en el piso de la capital cordobesa los agentes comprobaron que el fondo de pantalla de uno de los ordenadores **tenía la fotografía de una menor de edad desnuda**.

Durante el registro también se hallaron numerosos archivos fotográficos y de vídeo de pornografía infantil, **alrededor de 5.000**, y han sido intervenidos un ordenador portátil, un disco duro y un teléfono móvil, así como distintos soportes de memoria e imágenes pedófilas impresas en papel.

Por otro lado, durante el registro domiciliario de Peñarrolla-Pueblonuevo el joven autor de las descargas reconoció a los investigadores que **había distribuido a través de una conocida red social fotografías pornográficas de menores**, con el objeto de aumentar considerablemente el número de **seguidores de su perfil**.

## GRANADA

# El Magistrado José Luis López Fuentes toma posesión este martes como nuevo presidente de la Audiencia Provincial

Sustituye en el cargo a José Requena, ingresó en la carrera judicial en 1986, siendo su primer destino el juzgado de primera instancia e instrucción de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Cádiz

EUROPA PRESS GRANADA

30 junio 2015  
08:25

El magistrado José Luis López Fuentes tomará posesión este martes como nuevo presidente de la Audiencia Provincial de Granada ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (TSJA).

En el mismo acto, que comenzará a las 13,00 horas jurará como miembro nato de la Sala de Gobierno del alto tribunal andaluz.

La toma de posesión, que se celebrará en el Salón de Plenos de la Real Chancillería, estará presidida por el presidente del TSJA, Lorenzo del Río.

Además, asistirán los vocales del Consejo General del Poder Judicial, Gerardo Martínez Tristán y Pilar Sepúlveda; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; así como magistrados de la Audiencia de Granada.

López Fuentes, que sustituye en el cargo a José Requena, ingresó en la carrera judicial en 1986, siendo su primer destino el juzgado de primera instancia e instrucción de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

De 1989 a 1990 ocupó el Juzgado de Primera Instancia 3 de Málaga y de octubre de 1990 a enero de 1997, el Juzgado de Instrucción 7 de la misma capital.

Fue juez decano de Málaga desde febrero de 1997 a mayo de 2005; fecha en la que pasó a desempeñar su actual destino de magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.

Durante su etapa como juez decano de Málaga, formó parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tanto en el Pleno de la misma como en su Comisión Permanente.

De 1997 al año 2000 fue coordinador territorial de los Cursos de Formación para jueces y magistrados de Andalucía, organizados por el Consejo General del Poder Judicial.

En junio de 2011 fue nombrado por la Escuela Judicial como coordinador institucional de Andalucía, y coordinador territorial de Málaga, de las prácticas tuteladas de los futuros jueces.

Fue miembro del Comité Nacional de la Asociación de Jueces y magistrados 'Francisco de Vitoria' durante cuatro años y portavoz territorial de Andalucía de la citada Asociación durante un período de diez años.

Es colaborador honorario del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Málaga.



## El exjuez decano de Málaga toma hoy posesión como presidente de Granada

**EUROPA PRESS GRANADA**

■ El magistrado José Luis López Fuentes tomará posesión hoy como nuevo presidente de la Audiencia Provincial de Granada ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (TSJA).

En el mismo acto, que comenzará a las 13.00 horas, jurará como miembro nato de la Sala de Gobierno del alto tribunal andaluz.

La toma de posesión, que se celebrará en el Salón de Plenos de la Real Chancillería, estará presidida por el presidente del TSJA, Lorenzo del Río.

Además, asistirán los vocales del Consejo General del Poder Judicial, Gerardo Martínez Tristán y Pilar Sepúlveda; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; así como magistrados de la Audiencia de Granada.

López Fuentes, que sustituye en el cargo a José Requena, ingresó en la carrera judicial en 1986, siendo su primer destino el juzgado de primera instancia e instrucción de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Córdoba.

De 1989 a 1990 ocupó el Juzgado de Primera Instancia 3 de Málaga y de octubre de 1990 a enero de 1997, el Juzgado de Instrucción 7 de la misma capital.

Fue juez decano de Málaga desde febrero de 1997 a mayo de 2005; fecha en la que pasó a desempeñar su actual destino de magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.

Durante su etapa como juez decano de Málaga, formó parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tanto en el Pleno de la misma como en su Comisión Permanente.





NOMBRAMIENTO

## Un jiennense preside la Audiencia de Granada

El magistrado José Luis López Fuentes, nacido en Jaén en 1958, asumirá hoy la presidencia de la Audiencia Provincial de Granada, cargo en el que sustituye a José Requena, muy vinculado, también, a la provincia jiennense. La toma de posesión se celebrará en el salón de plenos de la Real Chancillería y estará presidida por el máximo responsable del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el galduriense Lorenzo del Río.

López Fuentes ingresó en la carrera judicial en 1986. Su primer destino fue el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Cádiz. De 1989 a 1990 ocupó el Juzgado de Primera Instancia 3 de Málaga y, de octubre de 1990 a enero de 1997, el Juzgado de Instrucción 7 de la misma capital. Fue juez decano de Málaga desde febrero de 1997 a mayo de 2005; fecha en la que pasó a desempeñar su anterior destino de magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.

Durante su etapa como juez decano de Málaga, formó parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tanto en el Pleno de la misma como en su Comisión Permanente. De 1997 al año 2000 fue coordinador territorial de los Cursos de Formación para jueces y magistrados de Andalucía. En junio de 2011 fue nombrado por la Escuela Judicial como coordinador institucional de Andalucía.



## Del Arco imputa por los vertidos a tres altos cargos de Instituciones Penitenciarias

Atribuye indicios de delito al que fuese director general en el gobierno de Aznar y a la que lo sucedió con Rodríguez Zapatero

MANUEL PEDREIRA

GRANADA. La investigación de los vertidos supuestamente irregulares y tóxicos de la cárcel de Albolote a una finca particular cobra altura al menos en lo que se refiere a la nómina de imputados, que no para de crecer. El magistrado Miguel Ángel del Arco firmó el pasado día 16 un auto en el que insta a la Policía Judicial a tomar declaración como imputados a dos altos cargos de la Dirección general de Instituciones Penitenciarias y a una exalto cargo.

En concreto, deberán declarar Ángel Yuste Castillejo, director general entre 1996 y 2004 (etapa del gobierno de Aznar) y actual secretario general del citado departamento del

Ministerio del Interior, Mercedes Gallizo Llamas, directora general en las dos legislaturas de Rodríguez Zapatero, y Enrique Caracuel González, actual subdirector general de Servicios Penitenciarios.

En los tres casos, el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Granada les atribuye indicios de haber cometido un delito de prevaricación omisiva, otro contra la ordenación del territorio y otro contra el medio ambiente.

El caso, en el que están también imputados, entre otros, responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), el administrador del centro penitenciario y varios técnicos encargados del mantenimiento de la depuradora, fue denunciado por una particular en marzo de 2010, que señalaba que desde 1997, cuando se construyó la prisión, se han causado «graves y reiterados daños» en una finca de su propiedad, concretamente el Cortijo Las Torres, donde se encuentra el cauce del arroyo El Juncal.

En el auto, al que ha tenido acceso IDEAL, Del Arco entiende que existen indicios de que las conductas de los altos cargos pueden ser constitutivas de los citados delitos «por no hacer nada, por crearse problemas para que todo siga igual, por permitir la realización de emisiones de vertidos ilegales, así como de poner en peligro la salud de las personas que

viven y trabajan en la zona, y que se abastecen de nacimientos de agua contaminados, o con grave riesgo de estarlo, dados los resultados de las distintas analíticas».

El juez comprende la dificultad e incluso la imposibilidad de la concreta acción político-administrativa, lo limitado de los presupuestos, «pero en las relaciones de vecindad, que

son derechos y obligaciones mutuas, no se puede imponer ni soportar una situación así desde el año 1996». Del Arco sostiene que los superiores intereses del Estado, ejercidos por un gobierno concreto, «no pueden imponerse, actuarse y hacerse duraderos en el tiempo con perjuicio del medio ambiente, de los contribuyentes y del dueño del cortijo Las Torres y demás colindantes. Y se ha comprendido y se comprende lo que es un centro penitenciario».

### Las preguntas del juez

El instructor se pregunta si en vez de ser Instituciones Penitenciarias, el obligado hubiese sido un particular, un empresario individual, «¿cuál hubiese sido la reacción de la Confederación Hidrográfica, delegados Provinciales de Medio Ambiente y fiscal de Medio Ambiente? ¿Ante la Agencia Tributaria, por ejemplo, cabe al ciudadano, al empresario individual modesto, las dilaciones que ha mantenido estos años Instituciones Penitenciarias? No hay nada más que ver las sanciones por verter en un contenedor fuera del horario bolsas de basura: sanciones muy superiores a las impuestas al centro penitenciario por vertidos contaminantes».

El juez concluye que la responsabilidad de los altos cargos de Instituciones Penitenciarias es al menos la misma que la de los ya imputados (administrador y jefe de mantenimiento). «Es más, esa responsabilidad debe ser incluso calificada como mayor que la de estos últimos, ya que es patente que los responsables de la prisión no daban un paso sin antes informar a Madrid y sin recabar de ellos las órdenes concretas de actuación en cada caso», remarca.

La acción popular, ejercida por los propietarios de la finca adonde van a parar los vertidos, ha solicitado también la imputación del director y exdirectores de la cárcel, petición denegada por ahora por el juez.

### Oria asegura que desconocía que hubiese vertidos

La delegada provincial de Medio Ambiente, Inmaculada Oria, imputada por los vertidos de la cárcel, aseguró ayer que la competencia en la materia correspondía al Gobierno central y negó incluso conocer la existencia de vertidos en la zona. Oria hizo estas consi-

deraciones a los medios antes de declarar en calidad de imputada ante el titular del Juzgado de Instrucción 6 de Granada. Oria, como hizo el pasado jueves la delegada del Gobierno andaluz en Granada, Sandra García, insistió en que la Junta carecía de competencias en la materia durante los hechos por que pertenecían al Gobierno central. «Afronto la declaración con el convencimiento de que no ha habido en ningún momento ninguna actuación en la Delegación

que no fuera ajustada a derecho», explicó Oria, quien rechazó que la Junta tuviera competencia alguna en la materia y se mostró convencida de que se archivará la causa. Negó tener conocimiento alguno de los vertidos porque eran «competencia exclusiva del Estado y no corresponde a la Junta la inspección, control y seguimiento, sino al organismo de la cuenca competente, en este caso la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

Cuando este columnista era un poco más joven, que un pollo, una gallina o un conejo fueran «de corral» era una cualidad muy apreciada. Hoy día, también se valora todavía que uno de estos animalitos sean «de corral» y no de los criaderos de las masificadas granjas avícolas. Bueno, pues ese sentido tan positivo del vocablo, lo que son las cosas, ha cambiado radicalmente desde el gran colapso económico que sufrió Argentina en el año 2001 y que obligó a su gobier-

BUENOS DÍAS  
MELCHOR SÁIZ-PARDO

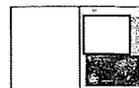
### EL TEMIBLE 'CORRALITO'



no a tomar una serie de medidas para evitar la quiebra y detener la fuga de capitales. Estas medidas restrictivas muy duras sufridas por los ciudadanos argentinos se llamaron popularmente «corralitos». Y este apelativo, que tiene un poco del sentido resignado del humor porteño, ha pasado a ser 'patrimonio' de todos los países en graves dificultades económicas. El lunes comenzó a funcionar el «corralito» griego, impuesto por el gobierno de Alexis Tsipras, que cerró los bancos, estableció el control de capitales para

evitar una fuga masiva, que ya va por 32.000 millones de euros, que llevara a la banca helena a la quiebra. Los cajeros automáticos están dando sólo 60 euros por cliente y día y hay colas para hacerse con ese escaso dinero disponible de la cuenta propia. Ahora todo está pendiente del referéndum del domingo. La UE espera que los griegos digan «sí» a los grandes sacrificios que le va a imponer Europa, porque quieran seguir, a pesar de todos los pesares, dentro del euro. Fuera hace muchísimo frío... Así que, aunque lo de los

«corralitos» nos traiga buenos/malos recuerdos del estraperlo y de los años del hambre, que la Divina Providencia nos libre de situaciones como la griega. La verdad es que los granainos tenemos un poco la mosca detrás de la oreja y aunque las autoridades españolas y comunitarias dedicaron todo el día de ayer a lanzarnos mensajes tranquilizadores, a decirnos que lo de Grecia no nos afecta y que España es «un país serio que tiene un gobierno serio» (Mariano Rajoy), la realidad es que tenemos los cataplines de corbata.



# La otra delegada imputada se autoexculpa

## Dice al juez que carecía de competencias en el caso de los vertidos de la cárcel de Granada

**RAMÓN RAMOS GRANADA**

La delegada de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Inmaculada Oria, apeló ayer a la falta de competencias autonómicas para el control de los vertidos de la cárcel de Albolte, que causaron daños en el entorno, y espera que la causa se archive.

Oria, que declaró ayer como imputada en el caso que investiga el Juzgado de Instrucción 6 de Granada, reiteró los argumentos su antecesora en el cargo, Sandra García –en la actualidad, delegada de la Junta en Granada–, que declaró la pasada semana y, en declaraciones a los periodistas mantuvo la línea de alegaciones que los representantes de la Administración andaluza han venido apuntando desde que el caso saltó a la luz pública.

«Total tranquilidad y convencimiento» de que ni ella ni nadie de la Delegación Provincial de Medio Ambiente llevó a cabo «ninguna

actuación no ajustada a derecho», al tiempo que insisten en que las cuestiones de aguas y de dominio público hidráulico «son competencia exclusiva» del Estado desde 2011», cuando la Junta devolvió a la Administración central las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), tras sentencia en tal sentido del Tribunal Constitucional.

La delegada de Medio Ambiente está imputada por un posible delito de prevaricación omisiva, contra la ordenación del territorio y contra el medio de Medio Ambiente.

Oria, en cambio, afirma que no le consta la existencia de informes sobre los vertidos de la cárcel, cuyo seguimiento y control correspondía al organismo de cuenca, en este caso la CHG. Responsables de la Confederación también están imputados en este caso.

«Estoy totalmente convencida de que en el Estado de Derecho, como no puede ser de otra forma, impe-

raré la justicia y se archivará la causa», manifestó la delegada a los periodistas antes de comparecer ante el titular de Instrucción 6, el magistrado Miguel Ángel del Arco, que en el caso mantiene imputados, además, al administrador del centro penitenciario, cargos de Instituciones Penitenciarias y varios técnicos encargados del mantenimiento de la depuradora.

La denuncia de un particular, en marzo de 2010, dio lugar a las diligencias, al señalar que desde 1997, cuando se construyó la prisión, se han causado «graves y reiterados daños» en el Cortijo Las Torres, finca de propiedad del denunciante, por donde discurre arroyo Juncal.

En una providencia, el Juzgado señaló que cuando menos desde enero de 2009, en que se asumieron por la Junta las competencias en materia de Aguas y se creó la Agencia Andaluza del Agua, los responsables provinciales de Medio Ambiente en Granada tenían conocimiento de la situación creada por los vertidos de la prisión de Albolote «y, por tanto, un deber

cualificado de actuar en la adopción de medidas de control, inspección e incluso sancionatorias, al margen o de forma concurrente con el respectivo organismo de cuenca estatal, competente en materia de aguas y de vertidos a los cauces». En consecuencia, «tenían entre 2012 y 2015, y siguen teniendo, el deber de controlar la situación medioambiental en el suelo».



# Las cuentas del Centro García Lorca de Granada, bajo sospecha

► El destino de más de 10 millones de euros, entre subvenciones y préstamos bancarios, sin justificar

M. V. COBO  
GRANADA

El futuro del Centro Federico García Lorca de Granada se aborda hoy en Madrid en dos reuniones clave. Por la mañana los miembros del consorcio -ayuntamiento, Junta de Andalucía, diputación, Ministerio de Cultura y Fundación Lorca- se reúnen para tratar cuestiones organizativas y poner fecha a la apertura del edificio cultural, que está terminado hace meses. Por la tarde hay otra reunión en la sede de la Fundación Federico García Lorca, institución sin ánimo de lucro creada por la familia del poeta y que posee el legado que está previsto que se custodie y exponga en el edificio de la plaza de la Romanilla de Granada. En ambos encuentros se hablará de las cuentas de este edificio, que ha recibido importantes subvenciones para su construcción, aunque no todo ese dinero ha llegado a la construcción. Hay que arrojar luz sobre el destino que han tenido más de 10 millones de euros, entre subvenciones y préstamos bancarios.

## Denuncian al secretario

Así lo defienden desde la Junta y el Ministerio de Cultura, que reclaman al consorcio que justifique en qué se han empleado 5,7 millones de euros. Además de esto, Laura García Lorca -sobrina del poeta- habría presentado el pasado domingo una denuncia contra el secretario de su fundación, Juan Tomás Martín, por los presuntos delitos de falsedad documental y apropiación indebida, según publicaba ayer «El País». Juan Tomás Martín fue también gerente del consorcio que se creó para promover la construcción de este edificio, hasta que en 2013 los miembros de este organismo votaron por unanimidad que la dirección la asumieran el ayuntamiento y la Junta de Andalucía de forma rotatoria. Hasta 2007, la fundación se encargó de promover la construcción del centro, pero cuando se creó el consorcio quedó en manos de Martín.

Los miembros del consorcio y la propia Laura García Lorca -a juzgar por su denuncia- tienen dudas sobre el destino que han seguido más de diez millones de euros en la última década. Desde el Ministerio de Cultura tienen abiertos dos expedientes de reintegro.

El primero de ellos se cerró en mayo, y reclama al consorcio la devolución de 700.000 euros en subvenciones de los años 2012 y 2013 que se tenían que haber destinado, exclusivamente, a la construcción del edificio. «La documentación que se presenta no se puede dar por válida», explican desde el ministerio, sin dar más detalles de qué tipo de facturas se habrían presentado. Al haberse cerrado ya el expediente, el consorcio solo puede abonar esa cantidad o recurrir al juzgado. El segundo expediente se abrió en marzo a raíz de un informe de la Intervención del Estado y reclama el reintegro de otro millón de euros sin justificar. Aún está en plazo de alegaciones.

## Se piden explicaciones

Los 200.000 euros que el Ministerio de Cultura transfirió al consorcio en 2014 para ir pagando la deuda pendiente con la constructora «sí están plenamente justificados». Sin embargo, el ministerio no puede librar las cantidades de 2015 hasta que se resuelvan los expedientes anteriores. Por su parte, la Junta de Andalucía también ha so-

licitado que se justifiquen subvenciones por importe de cuatro millones. Este expediente de reintegro también está abierto y el consorcio estaría a tiempo de explicar el destino del dinero. Pero, además de estos 5,7 millones de euros, y según precisaron fuentes del consorcio, también se adeuda un préstamo de cuatro millones de euros que la fundación solicitó a La Caixa para ir efectuando pagos de la construcción del edificio, mientras iba llegando el dinero público. Estas mismas fuentes apuntan además a la deuda que todavía hay pendiente con la constructora Ferrovial. Laura García Lorca declinó ayer hacer declaraciones.

El concejal de Cultura del ayuntamiento, Juan García Montero, confiesa que se sienten «damnificados por la presunta actuación del secretario de la Fundación Lorca», aunque también precisó que «el Centro Lorca es una realidad y está ahí». El edil y gerente actual del consorcio hace hincapié, sin embargo, en que los 4,8 millones de euros de fondos nórdicos «están perfectamente reglados y justificados» y aseguró que el centro podrá abrir antes de final de año, de forma que no haya que devolver este dinero europeo.

Desde el Ministerio de Cultura coincidían en señalar que, por su parte, no habrá impedimento en la apertura, aunque se mostraron «preocupados» por el cariz que está tomando el asunto y confiaron en que hoy se pueda dar una justificación al destino que han seguido esas partidas.

**Preocupación en Cultura**  
**Desde el ministerio señalan que no habrá impedimento en la apertura del centro, pero están preocupados**

## PROVINCIA

# Juzgan este martes al arquitecto municipal de Alpujarra de la Sierra por avalar apartamentos sin luz ni agua

La Fiscalía de Granada solicita para él un año y medio de prisión e inhabilitación por nueve años

EUROPA PRESS | GRANADA

29 junio 2015  
20:32

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada acoge desde este martes el juicio contra el arquitecto municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada) por presuntamente avalar con su informe una promoción de apartamentos turísticos en la localidad pese a carecer de los servicios básicos de suministro ordinario de agua y luz.

La Fiscalía de Granada solicita para él un año y medio de prisión e inhabilitación por nueve años, en un caso en el que también está acusado el representante legal de la empresa promotora, Pedro F.A., al que reclama cuatro años de prisión y multa de 9.900 euros por un posible delito de estafa.

Según consta en el escrito de acusación del Ministerio Público, el representante legal de la empresa promotora, Protorex S.L., durante el año 2003 promovió la construcción de un complejo de apartamentos turísticos en la localidad de Alpujarra de la Sierra "con perfecto conocimiento de que las viviendas edificadas carecían de los servicios básicos de suministro ordinario de agua y luz que impedían que los inmuebles pudieran destinarse al fin convenido".

"Guiado por el propósito de obtener un beneficio ilícito", el acusado ocultó las deficiencias a los adquirientes y procedió a la venta y posterior entrega de 44 viviendas durante el año 2005.

Por parte del exalcalde de la localidad, Manuel Martín Rodríguez, se concedió licencia de primera ocupación para las viviendas al amparo del informe realizado por el arquitecto municipal, José A.T.M., quien mediante escrito de fecha 14 de abril de 2005 informó de forma favorable la concesión de la citada licencia "con perfecto conocimiento de que los apartamentos no disponían de los elementos necesarios para habilitarse al uso pretendido y que los suministros de agua y energía eléctrica no se encontraban en condiciones de funcionamiento".

Contravino así, según el fiscal, la legislación vigente y facilitó de esta manera la defraudación al otorgar "apariencia de legalidad" a los apartamentos enajenados.

La realización de las obras de instalación de la red eléctrica de baja tensión fueron finalmente realizadas y costeadas por los propietarios perjudicados en el año 2008 con un coste total de 43.358, y como consecuencia de los hechos, los siete perjudicados y la comunidad de propietarios de El olivo, de la calle Santa María de el Golco, han sufrido un detrimento patrimonial pericialmente valorado en su conjunto en la cantidad de 197.070 euros.

## GRANADA

# Aplazado el examen pericial al denunciante de abusos sexuales por parte de sacerdotes

Había sido fijado por el Juzgado de Instrucción 4 de Granada en la ciudad en la que reside actualmente el denunciante y que en la misma iban a participar dos psicólogas adscritas al Instituto de Medina Legal

EFE | GRANADA

29 Junio 2015  
18:59

El reconocimiento por parte de psicólogas forenses que tenía previsto practicarse este lunes a un joven que, con su denuncia, dio origen a la instrucción de la causa judicial que investiga los supuestos abusos sexuales cometidos presuntamente por sacerdotes contra menores en Granada ha sido finalmente aplazada.

Fuentes del caso han informado que dicha prueba había sido fijada por el Juzgado de Instrucción 4 de Granada en la ciudad en la que reside actualmente el denunciante y que en la misma iban a participar dos psicólogas adscritas al Instituto de Medina Legal.

También estaba previsto que participara un perito a propuesta de la defensa para emitir un informe sobre las posibles secuelas que pudiera presentar el joven a consecuencia de los hechos denunciados.

El abogado del padre Román, Javier Muriel, ha señalado que la suspensión de la prueba obedece al rechazo trasladado por parte del denunciante, quien al parecer se habría negado a ser evaluado al argumentar que no se le había informado de que iba a estar presente además un perito designado por la defensa.

Muriel ha detallado que, a pesar de esta justificación, las condiciones en las que se iba a practicar esa evaluación, inicialmente solicitada por la Fiscalía, eran conocidas en el procedimiento desde hace meses.

En la causa, cuya investigación comenzó en octubre del 2014, fueron imputados diez sacerdotes y dos seculares por los supuestos abusos sexuales, aunque el juez instructor, Antonio Moreno, consideró prescritos la mayoría de los delitos y pidió mantener la imputación solo del principal acusado, el padre Román.

Las acusaciones particular y popular presentaron alegaciones a la prescripción de la mayoría de los delitos, que defendió también la Fiscalía, un extremo que revisará la Audiencia Provincial el próximo 15 de septiembre.

Asimismo, el Juzgado ya tiene en su poder la documentación sobre la investigación que se inició en el ámbito eclesiástico, solicitada de manera reiterada al Arzobispado de Granada, al que el instructor llegó a dar un ultimátum para que la facilitara de forma íntegra.

El arzobispo de Granada, Javier Martínez, negó en su momento que pretendiera eludir la acción de la justicia en el caso de supuestos abusos sexuales y argumentó que la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano era la única instancia competente para el conocimiento de las responsabilidades canónicas.

Sentencia

## Condenan a cárcel al ganador de 'Gran Hermano' en 2012

El bailar Peppe Flores deberá cumplir un año de prisión por intentar agredir y amenazar a una enfermera

Ep / Granada | 27.06.2015 | 12:08

El Juzgado de lo Penal 3 de Granada ha condenado a un año de prisión al ganador de la edición 2012 del reality show 'Gran Hermano', el bailar Peppe Flores, por intentar agredir y amenazar a una enfermera del Hospital Clínico de Granada cuando su madre estaba ingresada en el centro sanitario, en junio de 2013, hechos por los que se le atribuye un delito de atentado.

Según consta como probado en la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, los hechos se remontan a la tarde del 10 de junio de 2013, cuando Flores, sin antecedentes penales, se encontraba en el hospital, donde su madre estaba ingresada en una habitación de la planta tercera.

Allí la funcionaria ejercía sus funciones como enfermera vestida de uniforme e identificada como tal atendiendo a los pacientes, y, cuando se encontraba preparando la medicación, el acusado, que paseaba con su madre por el pasillo, se le acercó diciéndole "qué pasa guapa", pero la mujer siguió con su trabajo.

No obstante, cuando volvieron a coincidir en el pasillo, Flores ya le dijo a la funcionaria "esta tarde me comes la polla" y le instó a que se metieran en un cuarto. Luego, al encontrarse cerca del office, le amenazó afirmando "te vas a enterar cuando salgas".

También le advirtió de que la iba esperar fuera y le iba a destrozar la cara, y le llegó a agarrar del hombro para acercarla pero, al zafarse ella, el inculpado intentó morderle en la mano.

Tras estos hechos la enfermera llamó al supervisor de guardia, a la Policía y a los vigilantes de seguridad, que se personaron y acompañaron a Flores hasta la salida del hospital.

A consecuencia de lo ocurrido, la mujer tuvo una reagudización de un cuadro psicológico depresivo precedente que origina, entre otros rasgos, una búsqueda activa de evitación de conflictos y problemas. Sufre asimismo un estado emocional caracterizado por tristeza, indefensión, estado de alerta y disminución de su percepción de control, y percepción de amenaza a su integridad física.

Flores acusó a la enfermera de una falta de injurias y otra de maltrato de obra, pero el juez ha considerado que no está acreditado que lo insultara, golpeará o empujara, con lo que absuelve a la mujer de estos cargos.

La Fiscalía pedía inicialmente para él una pena de un año y nueve meses de prisión y una multa por un delito de atentado a agentes de autoridad y una falta de maltrato de obra.

No obstante, el magistrado Antonio Aguilera le absuelve de la falta pero le condena por el delito de atentado, a un año de prisión, además de al pago de la mitad de las costas procesales y de una indemnización de 1.000 euros por daño moral a la víctima, en una sentencia contra la que cabe recurso ante la Audiencia Provincial.

Tras el fallo, la enfermera ha animado a todas las personas que sufran hechos de estas características en el ejercicio de sus funciones a que "no tengan miedo" a denunciar este tipo de "vejaciones horribles", según ha dicho en declaraciones a Europa Press.

## GRANADA

# Detenido por intentar abusar sexualmente de una joven en Granada

Después de salir de una discoteca juntos, el hombre se situó delante de ella y, "sin mediar palabra", comenzó a despojarla fuertemente de la ropa contra su voluntad mientras él se quedaba semidesnudo

EFE | GRANADA

29 junio 2015  
13:17

La Policía Nacional ha detenido en Granada a un hombre de 32 años con antecedentes policiales por intentar agredir sexualmente a una joven de 24 años a la que había conocido momentos antes en la pista de baile de una discoteca.

Los hechos se desencadenaron cuando el ahora detenido se acercó a la víctima, que estaba en la pista de baile, y tras entablar conversación con ella salieron juntos a la calle a fumar un cigarro, ha informado la Policía Nacional en un comunicado.

De improviso, y ya sentados en un banco en la calle, el hombre se situó delante de ella y, "sin mediar palabra", comenzó a despojarla fuertemente de la ropa contra su voluntad mientras él se quedaba semidesnudo.

La mujer empezó a gritar y a pedir socorro, lo que hizo que el presunto agresor se diera a la fuga sin lograr su objetivo.

La víctima fue asistida por un grupo de personas que avisaron a la Policía, que estableció un dispositivo de búsqueda que inicialmente dio como resultado la localización de un joven que respondía a las características descritas por la joven pero que resultó no ser él.

Finalmente el presunto autor de la agresión fue localizado y detenido el pasado fin de semana y puesto a disposición judicial.



## Dos imputados en Híjar por la reyerta del pasado viernes entre dos familias

La Guardia Civil ha denunciado a otras seis personas que presuntamente también participaron en el enfrentamiento

■ J. R. V.

**GRANADA.** La Guardia Civil ha imputado por un delito de lesiones a dos personas de 44 y 48 años por la reyerta registrada el pasado viernes por la noche en la localidad de Híjar, donde hubo un herido con arma blanca.

Los investigadores del instituto armado también han denunciado a otras seis personas como presuntos participantes en la reyerta.

El enfrentamiento entre las dos familias de Híjar ya viene de atrás. Hace ocho años comenzaron con cruce de denuncias e incluso existía un orden de alejamiento para que una de las familias no se acercara a la otra.

Todo apunta a que el enfrentamiento se debió al posible ajuste de

cuentas fruto de la acusación del envenenamiento de seis perros de una de las dos familias y la detención de dos personas. Hace un mes dos personas fueron detenidas en el anejo de Híjar al estar acusados de presunto envenenamiento de seis perros de raza galgo, valorados en 9.000 euros.

Seis personas resultaron heridas, una de ellas por arma blanca y las otras cinco por contusiones por «paños», en la pelea entre estas dos familias ocurrida en el municipio granadino de Las Gabias, concretamente en la pedanía de Híjar, en la noche de este viernes.

Fuentes del servicio coordinado de Emergencias del 112 en Andalucía informaron de que la pelea se originó en torno a las 23.30 horas y que varios vecinos dieron la alerta. Hasta el lugar de los hechos se trasladaron Guardia Civil, Policía Local y servicios sanitarios, que tuvieron que trasladar a los seis heridos hasta los hospitales Clínico y Traumatología de Granada.





# Irá a prisión por someter a tocamientos a su hija de 9 años

Condenado a dos años y un día de cárcel por un delito de abusos sexuales

RAFAEL ABOLAFIA

**D**os años y un día de cárcel. Ese es el castigo impuesto a Gabriel V. A., el vecino de la capital que, el pasado martes, se sentó en el banquillo de los acusados por abusar sexualmente de una de sus hijas. La condena conlleva que el hombre tendrá que ingresar en prisión, si es que no lo remedia el recurso que, muy probablemente, su abogado presentará en la Audiencia Provincial. En principio, la Fiscalía solicitaba una condena de tres años de prisión.

La sentencia del Juzgado de lo Penal 4, que comenzó a notificarse ayer a las partes, establece como hechos probados que el acusado cometió actos contra la libertad sexual de su hija entre mediados del año 2008 y principios del año 2009. En concreto, relata que la sometió a tocamientos en sus genitales en contra de su voluntad y siempre por encima de la ropa interior. Unos abusos que se produjeron en el domicilio familiar, ubicado en un barrio a las afueras de la capital, cuando el padre se quedaba a solas con la niña.

En el juicio, que se celebró a puerta cerrada, el hombre negó todos los cargos y se declaró inocente. Alegó lo que ya había repetido durante toda la instrucción de la causa, es decir, que las acusaciones se debieron a una venganza de su exmujer. Explicó que su esposa presentó la denuncia contra él como represalia después de un divorcio

“complicado”. De hecho, fue la madre de la menor la que acudió al Juzgado en pleno proceso de separación, tres años después de que ocurrieran los hechos. En un primer momento, la niña relató que había sufrido los tocamientos. Sin embargo, en el juicio, la adolescente, que hoy tiene 16 años, se acogió a su derecho a no declarar contra su padre.

Sin la principal prueba de cargo, la Fiscalía decidió mantener las acusaciones contra Gabriel V. A. Una postura que ha convencido al juez Emilio García-Rueda. El magistrado se apoya para sostener la condena de dos años y un día de cárcel en las declaraciones de la progenitora y de una de las hermanas de la víctima. También recuerda el testimo-

nio del educador que trataba a la niña en el centro de menores en el que estaba interna y al que le contó “de forma espontánea” que sufría abusos por parte de su padre. Y, por último, también da validez al informe de los psicólogos, que certificaron que el testimonio inicial de la menor era “creíble”. La sentencia puede recurrirse ante la Audiencia.





## Los padres de los niños de La Carolina, al banquillo acusados de robar a una familiar

El padre, para el que solicitan dos años por este caso, ha convocado manifestación para exigir que los menores vuelvan con sus familiares

:: R. I.

JAÉN. Los padres de los niños sustraídos el 2 de junio de un centro de menores de la Junta de Andalucía en La Carolina y localizados tres días más tarde en Madrid, se sentaron este lunes en el banquillo del Juzgado de lo

Penal número 3 de Jaén acusados de un delito de robo con violencia e intimidación y una falta de lesiones por la que el fiscal les reclama penas de prisión, según Europa Press.

En concreto, la Fiscalía pidió dos años de cárcel para Manuel Muñoz, mientras que para Vanesa Vilches la petición de pena se eleva a tres años y medio de cárcel por tener antecedentes penales computables por otro delito de robo con violencia e intimidación por el que fue condenada a seis meses de cárcel en junio de 2008.

El juicio se celebró después de tres intentos ya que la denunciante no ha

comparecido cada vez que se le ha citado. Finalmente este lunes y aun que la denunciante y supuesta víctima no se ha personado en el juzgado, la jueza decidió celebrar la vista. Los hechos ya enjuiciados y vistos para

sentencia se remontan al 16 de septiembre de 2011 cuando una mujer, prima hermana de Manuel Muñoz, denunció haber sido agredida por éste y su mujer en plena calle para robarle 65 euros. Tanto Vanesa como Ma-

nuel se declararon inocentes ante la jueza y han apuntando que la denuncia se produjo después de que ellos se negaran a darle 10 euros a la denunciante.

### Manifestación

Por otra parte, el padre de los tres niños ha convocado una manifestación para pedir que vuelvan con él o con sus familiares. Está prevista este miércoles 1 de julio a partir de las 18,00 horas, según recoge el escrito en el que la Subdelegación da por comunicado el acto que Manuel Muñoz ha organizado con el objetivo de que junten a sus hijos, le permitan verlos y se los devuelvan, y «si no cabe lugar», se los den a sus familiares.

Partirá desde la sede del Gobierno andaluz en Jaén y llegará hasta la plaza de Santa María, desde donde se realizará el mismo recorrido en sentido inverso.





## Los padres de los niños de La Carolina juzgados por robo

El fiscal le pide a él dos años de prisión y tres y medio a ella por unos hechos ocurridos en 2011

**M<sup>a</sup> AMELIA BRENES JAÉN**  
El Juzgado de lo Penal 3 de Jaén acogió ayer el juicio por robo contra Manuel M.M. y Vanesa V.M., padres de los tres niños que 'raptados' en La Carolina a principios de este mes de junio mientras estaban bajo tutela de la Junta de Andalucía. La Fiscalía les pide hasta tres años y medio de prisión por delitos de robo con violencia e intimidación y de lesiones por unos hechos anteriores, ocurridos en 2011.

Según el escrito de acusación, al que ha tenido acceso este diario, los hechos se remontan al 16 de septiembre de 2011, cuando los acusados «de común acuerdo y con el designo de conseguir un beneficio ilícito», abordaron a una mujer en una plaza de la capital jiennense, «amenazándola con matarla y agrediéndola, arañándola en el pómulo derecho y rompién-

dole el sujetador» para apoderarse del dinero que llevaba guardado en el pecho, unos 65 euros.

Manuel, sin embargo, negó los hechos durante la vista, celebrada después de que el juicio se suspendiera en dos ocasiones por incomparecencia de la denunciante, prima «por dos veces» y cuñada del acusado, según explicó él mismo. Ayer, la mujer tampoco apareció, lo cual no fue impedimento para seguir adelante con la vista, en la que el procesado alegó que la presunta víctima es alcohólica y «siempre le estaba pidiendo dinero».

De acuerdo con su relato, el día de los hechos, él iba con su mujer cuando se encontró con su cuñada, que les pidió diez euros. Ante la negativa a dárselos, ella supuestamente se autolesionó, arañándose en la cara y rompiéndose en la cara, y amenazó con denunciarlos,

cosa que finalmente hizo. «No está bien, está tomando medicación psiquiátrica y la mezcla con alcohol», apuntó Manuel, explicando que la denunciante está casada con su hermano y es hija de hermanos de sus padres.

«Toma un montón de pastillas, lo mezcla y se le va la cabeza», añadió Vanesa, coincidiendo con el relato de su marido, del que formal-

mente está separada, aunque existe constancia de que cohabitan. «Desde que empezó a liarla ya nos fuimos para otro lado porque la conocemos», señaló, negando haber amenazado a su concuñada para que retirara la denuncia.

El fiscal elevó a definitivas sus conclusiones, pidiendo dos años de cárcel para él, mientras que para ella solicita tres y medio.





# La Fiscalía pide prisión para los “padres de La Carolina”

Manuel M. M. y Vanesa V. M., a juicio por una supuesta agresión

**JOSÉ RODRÍGUEZ CÁMARA**

**S**on cuatro años y estoy cansado y quiero que esto acabe ya”, dijo Manuel M. M., cuando la magistrada del Juzgado número 3 de Jaén, Erica Ávila, le dio la palabra tras dejar el juicio al que asistió, junto a la madre de sus hijos, en el Penal número 3 de la capital. El procesado y Vanesa V. M., “famosos” por ser los padres de los tres hermanos que fueron “sustraídos” de un centro de menores de La Carolina, se sentaron en el banquillo como supuestos autores de una agresión, en 2011, cuya víctima es una cuñada y prima del hombre. A las preguntas del Ministerio Público contestaron con negativas. A la Fiscalía no le convenció su testimonio y mantiene los dos años

de prisión que solicita para él y los tres años y medio para ella, que tiene antecedentes. Los dos aseguraron que nada tenían que ver con los arañazos, el robo y los insultos y amenazas que relató la denunciante ante la Policía.

Alegaron que esta allegada tiene “tratamiento psicológico” y “problemas con la bebida” y que ello le empujó a autolesionarse, al no acceder Manuel M. M. a su exigencia de darle 10 euros para “comprar alcohol”. La defensa, en la misma línea se centró en las contradicciones de esta familiar, que situó la acción en varios escenarios distintos de la capital o cambió la cuantía del dinero que, como aseguró, le habían robado estos parientes. El juicio, visto para sentencia, llega sin que se haya disipado la expectación mediá-

tica por el supuesto rapto de los tres niños y mientras el padre continúa exigiendo que le permitan ver a sus hijos, que los dejen ver a su cuarto hermano, en otro centro, o que, al menos, sea

la familia la que tenga la custodia. Ayer mismo, se lo solicitaron a la Junta, sin que hayan atendido sus peticiones, como explicó José Maldonado, que media en este proceso.

## Manifestación por Jaén

■ Una manifestación recorrerá la capital jiennense, mañana, según está previsto, organizada por el padre de los tres menores que fueron “sustraídos” del centro de menores de La Carolina. Manuel M. M. aclara que cuenta con la autorización de la Subdelegación del Gobierno. El objetivo es que los progenitores puedan recupera-

la tutela de los hermanos o, en caso de que no sea así, que estén al cuidado de su familia. También exigirá que los pequeños dejen de estar separados. Actualmente, tres de ellos se encuentran en el municipio carolinense y otro en otras instalaciones de la Administración andaluza, sin contacto con su familia.



# La acusada de la estafa inmobiliaria a 200 familias dice que firmó lo que dijo su marido

«Por desgracia confiaba en él, era mi marido y el padre de mis hijos, ¿cómo iba a pensar que iba a querer algo malo para mí y sus hijos?», dijo

:: R. I.

**JAÉN.** Marta C.P., responsable de la inmobiliaria que supuestamente estafó a más de 200 personas con una promoción ficticia de viviendas, declaró ayer ante el tribunal que la juzga en el Audiencia de Jaén que ella firmaba todo lo que le decía su marido porque «confiaba plenamente en él», pero rechazó durante su declaración haber cogido dinero o haber firmado contratos de reservas ya que de todo eso se encargaba su marido y también acusado en este proceso, según Europa Press.

«Por desgracia confiaba en él, era mi marido y el padre de mis hijos, ¿cómo iba a pensar que él iba a querer algo malo para mí o para sus hijos?», dijo la acusada en su declaración. Asimismo, añadió que «hasta hace dos años todavía pensaba que era inocente», después comenzó «a tirar del hilo» y vio que le «había estado engañando», que le había mentado.

Por su parte, el otro acusado, Manuel Jesús C.C., actualmente en prisión por otros delitos de estafa no relacionados con esta causa y por haber sido detenido tras dictar orden de búsqueda y captura, recusó a su abogado al inicio del juicio y rechazó prestar declaración ante el tribunal aduciendo una y otra vez que se están vulnerando sus derechos y que Marta C.P., ahora su exmujer, «no tendría que estar aquí sentada porque ella no firmó nunca nada». El tercer acusado por esta causa no compareció como acusado ya que finalmente fue exonerado por determinar que no tenía implicación en los hechos denunciados.

Los dos acusados se enfrentan a una pena de seis años de cárcel que es lo que inicialmente solicita el Ministerio Fiscal para este caso en el que hay más de 200 personas afectadas a las que les estafaron más de 300.000 euros. Las acusaciones particulares elevan esta petición de penas hasta los ocho años de prisión para cada uno de los dos acusados por un delito continuado de estafa.

Se trata de la estafa inmobiliaria de mayor tamaño perpetrada en la ciudad de Jaén donde numerosas familias y particulares vieron como a lo largo de 2009 se volatilizaban sus entregas a cuenta a una inmobiliaria

para hacer realidad su sueño de contar con una vivienda en una zona inigualable de la ciudad.

Los presuntos responsables de la estafa y que se han sentado en el banquillo de los acusados son el matrimonio formado por Manuel Jesús C.C., de 40 años, y Marta C.P., de 37 años, que promovió la promoción de casas unifamiliares bajo el nombre de 'Ciudad La Yedra'.

## Los terrenos no eran suyos

Los acusados anunciaron la promoción sobre unos terrenos que ni tan siquiera eran de su propiedad y para los que no habían hecho ninguna gestión previa de compra con los propietarios de los mismos. Es por esto por lo que Fiscalía entiende que el único fin de los acusados era «dar apariencia de verdad» a una operación con la que sólo buscaba «obtener un beneficio patrimonial sin contrapresta-

ción de clase alguna», argumentos que comparten las dos acusaciones particulares representadas en la causa en representación de los afectados.

Los acusados publicitaron la promoción y fueron cientos de personas las que se pusieron en contacto con la inmobiliaria. Concertadas las entrevistas, los acusados les informaban del proyecto e incluso en algunas ocasiones se trasladaban hasta los terrenos para enseñárselos a los potenciales clientes, muchos de ellos jóvenes parejas que tenían previsto casarse a medio plaza y que buscaban su primera vivienda. Los acusados también les mostraban los planos de situación y los proyectos en plano de construcción para que vieran la calidad y viabilidad del trabajo, todo ello con las miras puestas en convencerles de que adquirieran las viviendas proyectadas.

Finalmente fueron unas 200 personas las que suscribieron el contrato tipo para «reserva prioritaria en la elección de vivienda» que era suscrito en algunas ocasiones por Manuel Jesús C.C., en calidad de administrador de 'Gestión del Suelo Estudio de Urbanismo Ahillos', o por su esposa y también acusada como gerente, aunque ella ha negado en el juicio haber firmado contratos de reserva.

---

**El marido, en prisión por otras estafas, dijo que su ya exmujer «no firmó nada»**



# El circo del que tiene todo perdido

El juez expulsa al acusado de la gran estafa inmobiliaria, que se declara inocente

## RAFAEL ABOLAFIA

Las esposas que amulaban las manos de Manuel Jesús C. C. no le impidieron montar un "circo" en la sala de vistas de la Audiencia. Tal fue el espectáculo que organizó en cuestión de segundos que el presidente del tribunal expulsó de la sala al considerado el cerebro de la mayor estafa inmobiliaria que se recuerda en la capital. "Tengo derecho a un juicio justo y a que me defienda un abogado", respondió cuando el magistrado Pío Aguirre le leyó sus derechos para, a continuación, negarse a declarar. "Se están vulnerando mis derechos constitucionales", clamó, con un tono de voz cada vez más elevado, para protestar porque no se ha atendido su solicitud de renunciar al letrado del turno de oficio que lo defiende en este caso.

Enrocado en el "show", Manuel Jesús C. C. se negó a contestar al interrogatorio que le plantearon las acusaciones sobre la supuesta estafa a más de 200 familias jiennenses que pagaron una señal de 1.500 euros por viviendas que nunca se llegaron a construir —entre otras cosas porque el dueño de los terrenos donde se iban a levantar no sabía nada y la parcela, además, gozaba de protección medioambiental—. La fiscal Montserrat de la Calle leyó la retahíla de preguntas. El acusado solo interrumpió su silencio cuando le cuestionaron por su exesposa, Marta. C. P., también acusada porque su nombre apare-

cía en algunos contratos que suscribieron los afectados: "Esa señora no tendría que estar aquí. No ha hecho nada", bramó, entonces, mientras el juez lo llamaba al orden.

Terminada la "no declaración", Manuel Jesús C. C. se sentó en el banquillo y comenzó a moverse de forma casi compulsiva mientras su exmujer era interrogada por la fiscal. No paró de hacerle gestos e, incluso, le susurró algún que otro comentario. Así lo comunicó ella al

tribunal. Fue la gota que colmó el vaso. El presidente de la sala, Pío Aguirre, ordenó la expulsión de Manuel Jesús C. C.: "Si es eso es lo que yo quería", dijo a los agentes que lo llevaban de vuelta a los calabozos del Palacio de Justicia.

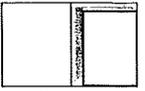
En su declaración, Marta C. P. se presentó ante los magistrados como una víctima más del engaño: "Yo firmaba lo que mi marido me ponía por delante. Por desgracia, confiaba plenamente en él", aseguró una

y otra vez. "Yo no sabía nada de la promoción de viviendas, ni de los clientes. No firmé ningún contrato, ni recibí dinero alguno", añadió. La mujer, para la que la Fiscalía también pide 6 años de cárcel, aseguró que, hasta hace dos años, creía en la inocencia de su todavía marido: "¿Cómo iba a pensar que él iba a hacer algo que fuera malo para mí o sus hijos?", se preguntó. Añadió que descubrió "el engaño" cuando se percató de que le había estado cogien-

do dinero sin permiso de una cuenta que pertenecía a su hija, fruto de una relación anterior.

La primera sesión del juicio por la operación "Yedra" se completó con las declaraciones de los policías que practicaron las detenciones en septiembre de 2009, hace ya casi seis años. También declararon los exgerentes de Urbanismo, Rafael Cabrera y Miguel Sola, que coincidieron en dos cosas: la primera fue que la parcela donde se iban a levantar las viviendas estaba protegida; y la segunda es que nunca se comprometieron con Manuel Jesús C. C. a incluir los terrenos como urbanizables.

Hoy será el turno de declarar para algunos de los perjudicados, que están llamados como testigos. En principio, hay más de 200 perjudicados, si bien la sala ha decidido que solo se llamará a una representación. "Solo queremos que se haga Justicia de una vez por todas", explicó ayer el portavoz de la plataforma de afectados, Juan Soria, presente en la sala, mientras veía desfilar a Manuel Jesús C. C. de vuelta a la cárcel, donde está de forma preventiva. Y es que la hoja de antecedentes de este jiennense está "adornada" por más de una treintena de detenciones, casi todas por fraude. Es más, llegó a "esfumarse" durante varios meses. La Audiencia lo puso en busca y captura y fue localizado a principios de año en Leganés, donde fue detenido por delitos de estafa.



# A prisión tres detenidos por la paliza en San Antonio

## Abierta la investigación policial para localizar a otros dos implicados

JUAN JOSÉ GARCÍA SOLANO

**C**ontinúa el arduo trabajo policial para determinar la identidad de los autores de la brutal paliza que un vecino del barrio de San Antonio, fallecido la semana pasada, sufrió en la madrugada del pasado 27 de mayo a escasos metros de su casa. A las dos detenciones practicadas por agentes de la Policía Nacional en la ciudad hay que añadir una tercera. Se trata de un hombre que fue arrestado, el domingo, gracias al cerco al que lo sometieron los investigadores.

Así, los dos primeros identificados como presuntos autores de la agresión, junto con el último implicado, pasaron a disposición judicial, y el juez, posteriormente, decretó su ingreso en prisión. Sin embargo, según confirmaron fuentes policiales a este periódico, se esperan más arrestos en el caso. En concreto, dos más, ya que se cree que fueron hasta cinco las personas que participaron, en mayor o menor medida, en los hechos ocurridos en la calle Badajoz. La Policía Nacional investiga de oficio al no haber constancia de denuncia sobre los hechos.

Las investigaciones siguen, por tanto, abiertas para tratar de buscar y localizar a los otros dos individuos que, presuntamente, intervinieron en la agresión del linarense fallecido. Desde la Comisaría de Policía informaron que los agentes se hallan tras la pista de un hombre y una mujer, esta al parecer esposa del último de los tres detenidos. De

hecho, la creencia de que estas dos personas hayan podido salir de sus domicilios en Linares para buscar cobijo en casa de familiares, en otras provincias limítrofes, obligó a la Policía a activar dispositivos especiales de vigilancia para poder llevar a cabo los arrestos de forma exitosa.

Los trágicos hechos se conocieron, a través de las páginas de Diario JAÉN, la semana pasada, cuando se tuvo constancia de la agresión que un linarense de avanzada edad sufrió, el pasado 27 de mayo, en la calle Badajoz, ubicada en la barriada de San Antonio. Según la versión de la familia, corroborada más tarde por la Policía Nacional, un vecino de la zona salió a calle, de madrugada, para tomar el aire debido a que se encontraba mal de salud.

**Los agentes policiales mantienen la búsqueda de un hombre y una mujer fuera de Linares**

En ese momento, presenció cómo un grupo de personas estaban rajando las ruedas de una furgoneta que había aparcada a escasos metros de su casa. Debido al temor que sintió por lo que sucedía, decidió esconderse con la mala fortuna de que los dueños del vehículo siniestrado le responsabilizaron de los hechos y la emprendieron a golpes con él.

Los agentes de la Policía que se desplazaron hasta el lugar en el que

ocurrió la paliza confirmaron que el hombre fue agredido por parte de un numeroso grupo de personas. El varón, que tenía una herida en la oreja, manifestó haber sido "atacado" de forma violenta. Los golpes recibidos le provocaron varias lesiones y un traumatismo craneoencefálico, por lo que tuvo que ser hospitalizado, de urgencia, en estado grave.

La víctima permaneció ingresada, en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Neurotraumatológico de Jaén, durante dos semanas, ya que presentaba diferentes dolencias y problemas cardiorespiratorios que se agravaron con el paso de los días. Finalmente, el hombre falleció tras una complicación cardíaca. Tras practicársele la autopsia fue enterrado en Linares.

## Unos hechos que generan gran temor

■ La agresión ocurrida en la calle Badajoz, ubicada en la barriada de San Antonio, pone en alerta a los muchos vecinos de la zona, quienes temen que se desencadenen este tipo de situaciones, así como otros sucesos delictivos. Una coyuntura que ha sido denunciada por los residentes, que reclaman más seguridad en una de las áreas más conflictivas del casco urbano de Linares.

Desde la Comisaría de la Policía Nacional en la ciudad mantie-

nen que la "tensión" que había en un principio, tras conocerse la noticia y comenzar las investigaciones y posteriores detenciones, "parece que se ha mitigado". A pesar de todo, el miedo y el temor a posibles represalias se instalan en el entorno familiar del fallecido, quienes no se atrevieron a denunciar los hechos acaecidos en las últimas semanas.

Una circunstancia que dio lugar a sensaciones de desesperación, impotencia y desamparo de

los familiares, que se sienten "indefensos" ante los agresores que habitan el barrio de San Antonio. Por ello se eleva la petición de combatir la inseguridad reinante en la zona, donde se tiene constancia de que habitan "familias conflictivas", procedentes de otros puntos de Linares, que se encuentran relacionadas con diversas situaciones problemáticas, según indicaron los familiares del hombre fallecido, notablemente afectados por lo sucedido.





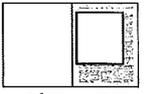
## El Ayuntamiento de Fuente de Piedra se constituye este viernes

**ROCÍO LUQUE** FUENTE DE PIEDRA

■ El Ayuntamiento de Fuente de Piedra se constituirá el próximo viernes 3 de julio, veinte días después que el resto de municipios debido a la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de IU ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con la intención de impugnar dos mesas de las elecciones municipales y que ha sido desestimado.

El pleno de investidura comenzará a las 21 horas en el salón de actos, donde tomará posesión en alcalde en funciones, Francisco Ruiz (PSOE), quien alcanzó la mayoría absoluta.





# El exalcalde de Benalmádena dice que desconocía las irregularidades

**Bolín declara en el juicio abierto contra él por la subasta de vehículos robados e intervenidos**

MÁLAGA

El exalcalde independiente de Benalmádena Enrique Bolín declaró ayer en el juicio que se sigue contra él que no fue informado por los técnicos de ninguna irregularidad. Bolín es enjuiciado por la subasta irregular de vehículos robados e intervenidos judicialmente.

Debido a ello, Enrique Bolín insistió en que nadie le habló de problemas administrativos que le impidieran la subasta, y que se limitó a firmar lo que le dieron, ya que como alcalde no tenía la obligación de conocer la normativa relativa a dicho asunto.

Bolín destacó que ni la policía, ni el secretario y ni el interventor le comunicaron ningún defecto en la forma del proceso y que debido al alto número de vehículos lo mejor era la subasta.

Bolín, que fue alcalde durante 35 años, criticó que tenga que sentarse en el banquillo de los acusados por un asunto en el que sólo

cargo público y ocho de inhabilitación absoluta, según la calificación fiscal, a la que ha tenido acceso *Efe*.

Los hechos se remontan al 5 de septiembre 2005 cuando el acusado, como alcalde del Consistorio de la localidad de Benalmádena, aprobó un expediente para la enajenación mediante subasta abierta de vehículos retirados de la vía pública.

Con dicha subasta se pretendía resarcir los gastos que generaba la estancia de los mismos en los depósitos municipales, ubicados en las avenidas Antonio Machado y El puerto y dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de la provincia (BOP) el 13 de septiembre de ese mismo año.

La subasta estaba compuesta por once lotes, siempre según la versión de la calificación del Ministerio fiscal.

El 23 de noviembre de 2005 se adjudicaron cuatro de esos grupos de coches a otros tantos compradores, mientras que el número seis se retiró por donación de su titular, de forma que se declararon desiertos otros tantos.

El fiscal mantiene que el acusado dictó dichas resoluciones a sabiendas de que entre los vehículos enumerados había algunos que se encontraban intervenidos judicialmente, los cuales fueron subastados prescindiendo de la autorización de los juzgados a cuya disposición se encontraban, así como vehículos sustraídos que habían sido recuperados.

«A sabiendas de que éstos eran propiedad de las compañías aseguradoras que habían indemnizado a sus anteriores propietarios a consecuencia del siniestro», se destaca en el escrito acusatorio.

Por todo ello, el fiscal mantiene que el exalcalde ha incurrido en los delitos de prevaricación, apropiación indebida y malversación impropia.

## Bolín está acusado de prevaricación, apropiación indebida y malversación

actuó políticamente.

El juicio comenzó ayer en la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Málaga por los delitos de prevaricación, apropiación indebida y malversación impropia.

La Fiscalía malagueña pidió en sus conclusiones provisionales siete años de prisión, catorce años de inhabilitación para empleo o



## Decretan busca y captura para el ex interventor de Cuevas del Becerro

Se enfrenta a una petición fiscal de 12 años de cárcel por un delito de malversación de caudales y falsedad en documento público

JAVIER FLORES CUEVAS DEL BECERRO | ACTUALIZADO 30.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    

Me gusta  0  0 

El ex secretario Interventor del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro Juan María González pasó ayer a estar en busca y captura después de que no se presentara al juicio que se iba a iniciar contra él por supuesta malversación de caudales y falsedad en documento público.

Concretamente, se le acusa de apropiarse de 338.247 euros durante el tiempo que ocupó el cargo.

El acusado estaba citado en la Audiencia Provincial, y tras una espera de tres horas, en la que no se le pudo localizar, el magistrado decidió cursar una orden de ingreso en prisión. Sí acudieron su abogado defensor y los miembros del jurado popular designados para el juicio, que han sido citados de nuevo para el día de hoy por si es detenido y puede dar comienzo el juicio.

El fiscal pide para González una pena de 12 años de cárcel y 5.400 euros de multa. Además, de ser declarado culpable, también estaría obligado a devolver la cantidad sustraída y quedaría inhabilitado para ocupar cualquier cargo público durante un periodo de 19 años.

Según el escrito acusatorio, el ex secretario habría librado más de 30 cheques a cargo de las cuentas municipales y firmados por los responsables del Consistorio, supuestamente para pagos urgentes. Los cheques eran nominativos o al portador, y a criterio del fiscal, el dinero iba luego a parar a una cuenta particular, en la que el acusado aparecía como titular, según el documento.

González ocupó el cargo de secretario interventor en dos etapas; una desde 1987 hasta 1991, y otra desde 1994 hasta 2009. Las presuntas irregularidades se habrían extendido por un periodo de tres años, desde 2007 hasta 2009. El escrito también especifica que los dos primeros cheques, cobrados en el año 2007, no superaban los 2.400 euros, mientras que a partir de 2008 el número de pagos se habría disparado, llegando algunos de ellos a los 40.000 euros y haciendo un total de 275.000 euros a lo largo de esos 12 meses.

Para justificar algunos de estos pagos presuntamente irregulares, el acusado también habría elaborado distintos mandamientos de pago, que carecía de justificación y que no fueron aprobados por el Pleno de la Corporación, según recoge el Ministerio Fiscal en su acusación.

## La Guardia Civil busca hachís entre 1.500 toneladas de sal en un barco

El buque atracó en el muelle siete y permanece custodiado Se calcula que podría transportar unos 10.000 kilos

J. C. CILVETI - C. CLAVIJO MÁLAGA | ACTUALIZADO 30.06.2015 - 01:00

0 comentarios

1 voto

Me gusta

3

Twitter

1

COMPARTIR

La Guardia Civil mantiene apresado en el puerto de la capital malagueña un buque de carga general ante la sospecha de que pudiera contener un importante alijo de droga. En concreto, efectivos de la Unidad Central Operativa (UCO), órgano central del servicio de Policía Judicial del Instituto Armado en España, inspeccionan el mercante, que lleva a bordo entre 1.500 y 1.600 toneladas de sal, por lo que su exploración podría suponer varios días. No obstante, fuentes cercanas a la investigación aseguraron anoche a este periódico que tras una primera estimación podría transportar un mínimo de 10.000 kilos de polen de hachís. Las mismas fuentes precisaron que que la actuación se enmarca en una operación conjunta entre Alicante, Madrid y Málaga.

Remolcado por *Vehintinueve* y *Vehintiocho*, el mercante, cuyo destino se desconoce, atracó ayer sobre las 10:00 en el muelle número siete, llegando escoltado por la patrullera oceánica de la Guardia Civil *Río Miño*, una lancha rápida de este Cuerpo y otra de Aduanas. El apresamiento y abordaje se llevó a cabo, posiblemente el domingo por la noche, en alta mar. Sobre el barco pesa una orden de vigilancia las 24 horas del día.

Unas de las hipótesis que se contempla es que hubiera cargado la droga durante su recorrido o bien se dirigiera a descargarla cuando los tripulantes fueron sorprendidos. El último puerto que tocó fue El Aaiún, la ciudad más importante del Sahara Occidental, el pasado 24 de junio. Cambió su bandera; antes era de Eslovaquia y ahora de República Democrática del Congo, lo que resulta especialmente significativo. Se trata de un buque construido en el año 1978 de 85 metros de eslora y 1.934 toneladas de registro bruto. Al cierre de esta edición continuaban las labores de inspección del mercante para determinar la mercancía que transportaba.

El hallazgo más reciente de droga en un barco se remonta al pasado marzo de 2014, cuando el buque de operaciones especiales Fulmar del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), adscrito a la Agencia Tributaria, interceptó un barco cargado con más de 15 toneladas de hachís en la zona del mar de Alborán, al sureste de Málaga.

En la operación, desarrollada de forma conjunta con la Aduana francesa, fueron detenidos los ocho tripulantes, todos ellos de nacionalidad siria. En diciembre de 2014, ese barco que cambió de

nombre en aguas malacitanas abandonó el puerto de forma ilegal.

Tras permanecer amarrado en el muelle de la desembocadura del río durante varias semanas, el mercante aprovechó la salida nocturna del Melillero para darse a la fuga después de una larga estancia en Málaga.

Minutos después de que el ferry cumplimentara su maniobra de desatraque para iniciar su navegación con destino a Melilla, a bordo del *Santa Maria* comenzaban los sigilosos movimientos para proceder a su escapada.

Tras verificar que la patrulla de la Policía Portuaria ya había hecho su ronda por el muelle en el que estaban atracados, la tripulación del mercante, con la ayuda de dos personas que se encontraban a pie de muelle (las mismas que estaban contratadas para la limpieza del barco), cortaban las amarras del buque.

## MELILLA HOY

# **El TSJA desestima las impugnaciones de Equo y CPM a las elecciones en Melilla**

La Sala de lo Contencioso Administrativo condena a los dos partidos al pago de las costas por considerar que sus respectivos recursos eran infundados y da luz verde a que la Asamblea se constituya este viernes

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha desestimado los dos recursos contenciosos electorales que presentaron Equo y Coalición por Melilla (CPM) con los que ambas formaciones impugnaron las elecciones autonómicas en Melilla, que obligaron a suspender la constitución de la Asamblea prevista para el 13 de junio. Así lo ha dictaminado la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, coincidiendo con la petición de la Fiscalía, en sendas sentencias, en las que también se condena al pago de las costas a los dos partidos políticos por considerar que sus respectivos recursos eran infundados.

Política

## **LAS “POSIBLES TRAMAS DE COMPRA DE VOTOS” DE EQUO, “INSOSTENIBLES” PARA EL TSJA**

Local 30 Junio 2015 S. Perdiguero

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA) también rechaza el recurso de Equo en el que no solamente impugnaba las elecciones sino que también aludía a “posibles tramas de compra de votos” que se centrarían “en los últimos años” en el voto por correo.

La desestimación judicial viene acompañada de una serie de valoraciones del tribunal desde el planteamiento mismo del recurso. Así, el magistrado ponente, Carlos García de la Rosa, explica que “no pueden recurrirse pretendidas irregularidades afectantes a la votación con ocasión del acto de proclamación de electos” y detalla cuáles son los tipos de recursos contenciosos que se pueden interponer en el marco jurídico español al respecto de un proceso electoral.

Además, precisa que las “irregularidades” que Equo denuncia son “manifiestamente imprecisas” y relacionadas con hechos previos a la proclamación de electos. La Sala lamenta “la vaguedad” del recurso de Equo hasta tal punto “de que no nos es posible identificar el concreto acto de la Administración electoral que es objeto de la impugnación”. Y reitera que el acto de proclamación y las votaciones son actos distintos “y recurribles también separadamente” en base a los artículos 108 y 109 de la Ley Electoral.

La posible compra de votos

El magistrado llama la atención sobre que la formación ecologista no impugnó ni hizo reclamación alguna al escrutinio de las mesas electorales ni al escrutinio general ni en el plazo posterior establecido legalmente. Por ello, reprocha a Equo que presente el recurso ante el TSJA en base a unas cuestiones por las que no reclamó antes por la vía administrativa electoral correspondiente.

Aún a pesar de las formalidades, el TSJA también analiza el argumento de Equo sobre “posibles tramas de compra de votos” centradas “en los últimos años” en el voto por correo.

“Esta aseveración, base del recurso planteado, es de franco insostenible, descansa sobre una construcción especulativa, carece del más mínimo dato objetivo en el que fundarse. Es tan insuficiente el planteamiento que no se dice quién compra los votos y quién los vende y no se ha realizado esfuerzo probatorio alguno al objeto de justificar una sola operación fraudulenta de la índole que se denuncia”, zanja el tribunal andaluz.

## CPM DICE ASUMIR LA SENTENCIA DEL TSJA QUE REVALIDA EL RESULTADO DEL 24-M

Local 30 Junio 2015 S. Perdiguero

El magistrado Santiago Cruz desestima la impugnación de los cepemistas en los mismos términos que en 2011 y rechaza el recurso de Equo, formación a la que 'regaña' en su sentencia.

En el seno de Coalición por Melilla (CpM) no ha sorprendido la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA) que se conoció ayer y que desestima la impugnación que presentaron de los resultados de las elecciones municipales del pasado 24 de mayo. El juez ponente, Santiago Cruz, también rechaza la impugnación presentada por la formación ecologista Equo, a la que, además, le dedica una severa 'regañina' sobre el planteamiento de su recurso en relación al voto por correo.

Por su parte, el presidente de CpM, Mustafa Aberchán, dijo en declaraciones a El Faro no sentirse sorprendido por la resolución judicial, pues, en esencia, la argumentación es la

misma que la de hace cuatro años. No obstante, acata la sentencia y anuncia que su partido no recurrirá al Tribunal Constitucional. Por su parte, el líder de Equo, Manuel Soria, rehusó hacer una valoración de la sentencia del TSJA porque, según dijo, las impresiones de su partido las hará en una comparecencia pública "durante esta semana". El tribunal condena al pago de las costas a CpM y Equo.

En el recurso de los cepemistas, éstos solicitaban al tribunal que se anulaban los votos emitidos en sobres de color sepia de diferente tonalidad en 56 de las 78 mesas electorales por considerar que se vulneraba el secreto de voto, ya que según manifestó en su recurso, estos votos correspondían al PP y podría tratarse de una estrategia de este partido para controlar al electorado.

El TSJA, sin embargo, dice compartir "plenamente" los razonamientos y fundamentos de la Junta Electoral Central (JEC), que ya había rechazado las supuestas vulneraciones denunciadas por CpM durante el acto de votación, porque "resulta de todo punto improcedente" corregir el resultado de las elecciones del 24 de mayo, "dada la legalidad del mismo".

El magistrado Cruz también hace suyas las argumentaciones de la Junta Electoral de Zona (JEZ) de Melilla, en cuyo informe elevado al TSJA recordó que todos los sobres de todos los partidos no coincidían con el pantone que se les facilitó. Además, la JEZ dio el visto bueno a todos los sobres y papeletas de todas las candidaturas que además, ahonda la JEZ, su tonalidad tampoco coincidían entre sí.

A pesar de tener diferentes tonalidades, todas ellas eran de color sepia, por lo que papeletas y sobres eran válidos.

### Principio de conservación

El TSJA recuerda en su sentencia lo que el mismo tribunal le dijo a los cepemistas en 2011 para desestimar en aquella y en esta ocasión el recurso. Los cepemistas presentaron su recurso de impugnación a la proclamación de candidatos por parte de la JEZ, pero el tribunal considera que este acto electoral es válido. Otra cuestión es que las supuestas irregularidades que arguyen los cepemistas afecten a otro acto o fase del proceso electoral, como las votaciones. La ley y el principio de conservación de los actos electorales diferencia entre el acto electoral de las votaciones del acto electoral de proclamación de candidatos.

En relación a la nulidad o anulabilidad de las votaciones, el tribunal andaluz recuerda que tanto la JEZ como la JEC ya se pronunciaron al respecto tras las reclamaciones y protestas presentadas sobre este asunto, que fueron también rechazadas. El TSJA aclara a CpM que no puede pretender que en su recurso el tribunal "se salte" y "prescinda" de esas resoluciones "como si no hubieran existido".

CpM buscará "otras fórmulas" para que el secreto del voto esté garantizado

El presidente de Coalición por Melilla (CpM), Mustafa Aberchán, dijo acatar la decisión del TSJA, pero su partido no cejará en su empeño de que en las elecciones de Melilla el secreto del voto esté garantizado así como en el proceso del voto por correo. Es por ello que, a pesar de la sentencia del TSJA, afirma que acudirá a "otras instituciones" para que se tomen "otras decisiones". En este sentido, Aberchán recordó que a través del diputado de IU Gaspar Llamazares presentaron en las Cortes una iniciativa para modificar la Ley Electoral. El objetivo, reiteró el líder cepemista, es garantizar el derecho al secreto del voto y el proceso mismo del voto por correo. "Nosotros somos coherentes y hemos mantenido esta postura en virtud de esa coherencia", zanjó Aberchán.

## TRES TESTIGOS DECLARAN HOY EN EL JUICIO POR LA AGRESIÓN AL PERIODISTA JAVIER G. ANGOSTO

30 Junio 2015 S. Perdiguero

El reportero de Cablemel TV fue abordado el pasado jueves, según la denuncia, por dos jóvenes, uno de ellos el dueño del 'Soul Beach', que le esperaban en la puerta del domicilio familiar.

En la mañana de hoy se celebrará el juicio de faltas por la agresión que sufrió el pasado jueves el periodista melillense Javier García Angosto por parte del propietario del chiringuito Soul Beach, Juan Carlos García, que comparecerá en calidad de denunciado. Según se recoge en la denuncia, a la que ha tenido acceso El Faro, el joven periodista vio a dos jóvenes en la puerta del domicilio familiar, a donde se dirigía a comer con sus padres después de trabajar. Al llegar a su altura Juan Carlos García le pidió explicaciones por las noticias aparecidas en la televisión en la que trabaja, Cablemel TV, sobre el chiringuito que regenta, iniciándose entonces la agresión. Tres testigos presenciaron esos hechos y hoy

declararán en la vista judicial.

En su denuncia García Angosto explica que antes de llegar al domicilio familiar su padre le envió un mensaje asegurando que dos personas habían llamado preguntando por él. Su madre corrobora este dato y añade que esos jóvenes, uno de ellos el denunciado, se hicieron pasar por compañeros de trabajo.

El periodista afirma en su denuncia que únicamente respondió a Juan Carlos García que la adjudicación para la explotación del chiringuito que dirige es una cuestión de "interés público para los ciudadanos". Seguidamente hizo intención de entrar en el portal de la vivienda cuando fue agredido "por la espalda".

### Los testigos

García Angosto asegura en su denuncia que recibió dos puñetazos en la mandíbula. A consecuencia de ello cayó al suelo "mareado" donde recibió varias patadas más, hasta que sus agresores se marcharon. El periodista asegura que únicamente pudo reconocer a uno de ellos por su profesión de Bombero y propietario del Soul Beach, pero al segundo joven no le conoce de nada.

Uno de los tres testigos de la agresión asegura que vio a dos personas forcejeando y acudió para separarles, "yéndose uno de ellos en un vehículo", del que ofreció una descripción detallada a la Policía Nacional sobre la marca, modelo color y parte de la matrícula. En la denuncia el periodista melillense adjunta el parte de lesiones del Centro de Polavieja, donde queda reflejado las contusiones sufridas en mandíbula y la zona lumbar "por agresión".

### Juan Carlos García reconoció la agresión

El pasado viernes, un día después de los hechos denunciados por el periodista Javier G. Angosto, el supuesto agresor y denunciado, Juan Carlos García, bombero y dueño del chiringuito 'Soul Beach', reconoció haberle asestado al reportero de Cablemel TV "dos puñetazos". "Yo quería hablar con él, pero es verdad que perdí los papeles y le di dos puñetazos, pero no fue algo premeditado", agregó. García negó haber dado una paliza al periodista y que en la agresión estuviera acompañado de una segunda persona. Preciso que alguien llegó y les separó y él se fue del lugar en coche. El joven denunciado dijo que fue a buscar a García Angosto "porque estaba cansado de las mentiras" que el periodista estaba publicando en su medio de comunicación sobre la adjudicación del chiringuito Soul Beach. La respuesta de García Angosto, siempre según su versión, fue que si tenía algún problema, hablara con la dirección de Cablemel. Y finalmente le dijo: "Voy a por ti, a por tu padre y a por tu chiringuito porque es lo que vende".

## MIENTRAS HACÍA SUBMARINISMO, SU AMIGO 'BUCEABA' EN SU WHATSAPP

30 Junio 2015 S. Perdiguero

Le denunció al conocer que había enviado por e-mail un chat privado con su pareja, que fue novia del denunciado.

Tres amigos salieron a hacer pesca submarina a Marruecos. Mientras dos de ellos estaban bajo el agua, el tercero 'buceaba' en el teléfono móvil de uno de los otros dos. En el dispositivo encontró una conversación de WhatsApp privada con una joven que fue su novia y ahora es la pareja sentimental de su amigo, dueño del teléfono móvil. Envío la citada conversación por email. Horas más tarde, de vuelta en Melilla, varias amistades le dijeron al submarinista que habían recibido por correo electrónico esa conversación privada. En base a esta versión de los hechos, denunció a su amigo por un delito de revelación de secretos por el que le pide más de dos años de prisión, una multa y una indemnización de 3.000 euros por vulneración del derecho a la intimidad, según el escrito de la acusación particular a la que ha tenido acceso El Faro.

Tres años de proceso judicial

Los hechos sucedieron en junio de 2012 y el juicio se celebrará hoy en el Juzgado de lo Penal. Se trata de un proceso judicial que se ha prolongado durante más de tres años. El motivo parece radicar en que la Fiscalía solicitó en fase de instrucción el sobreseimiento del caso al entender que se trataba de una disputa personal entre ambos amigos, teniendo en cuenta que uno de ellos había mantenido una relación sentimental con la joven que ahora era novia de su amigo submarinista.

Estas circunstancias evidencian, según la fiscal, una mala relación que no correspondería resolver en el ámbito judicial. Sin embargo, su solicitud fue recurrida a la Audiencia Provincial, que consideró que sí existían indicios delictivos suficientes como para continuar con el proceso.

La Audiencia estimó en el auto al que ha tenido acceso El Faro que de las declaraciones de las partes implicadas y los testigos había indicios suficientes de que mientras los dos amigos estaban bajo el agua, el acusado pudo apoderarse del teléfono móvil y acceder a los datos que en él se contenían.



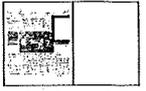
## El Supremo mantiene el concierto al centro Albaydar

### R. S.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (TS) ha resuelto mantener la medida cautelar de concierto educativo, mientras se resuelve la base del recurso principal, al centro de educación diferenciada Albaydar. A este colegio, la Junta le retiró estas ayudas por el modelo educativo que no mezcla a niños de distinto sexo en las aulas.

El fallo del Supremo, consultado por Europa Press, sí da nuevamente la razón a la administración autonómica, que elevó la causa al TS tras desestimar recurso el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), al imponer, tras petición expresa del Ejecutivo andaluz, la garantía de un aval que refleje toda la financiación a recibir de la administración por el concierto.



**Sube y baja**

ANA PASTOR | MINISTRA DE FOMENTO

**Incentiva el desvío de tráfico pesado a la autopista Sevilla-Cádiz**

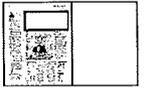
 La ministra de Fomento aplicará a partir de mañana el plan de bonificación del peaje a los camióneros que dejen de usar la saturada carretera N-IV y elijan como ruta alternativa la autopista privada Sevilla-Cádiz.

LORENZO J. DEL RÍO | PRESIDENTE DEL TSJA

**Los Juzgados sevillanos de lo Mercantil fijan juicios para 2019**

 El colapso de los juzgados de lo Mercantil de Sevilla empeora a cada día que pasa, con juicios fijados para 2019 y 3.000 causas pendientes de señalar, pese al plan de alivio anunciado en su día por el TSJA.





## EL GIRALDILLO

*Y el consejero de Justicia dice que no faltan medios...*

EL CONSEJERO de Justicia, Emilio de Llera, recientemente renovado en su puesto por la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, aseguró el pasado viernes, tras reunirse con representantes en Sevilla del poder judicial y la Fiscalía, que en la Justicia andaluza «no hay tanta falta de medios materiales», en un alarde –bien de cinismo, bien de ironía– que se cae por sí solo. De Llera sostiene que el problema de la Administración de Justicia es de falta de jueces, argumento con el que pretende trasladar toda la responsabilidad al Gobierno central, responsable de la convocatoria de plazas para la judicatura. Si bien es cierto que la media de jueces por habitante en España es muy inferior a la de la mayor parte de países europeos, no por eso De Llera puede esquivar una responsabilidad que le es

propia y sobre la que se conocen denuncias constantes por parte de los sindicatos y de los propios jueces. Este periódico ha publicado en los últimos tres días otras tantas situaciones que ponen de manifiesto la inexactitud de las palabras del consejero: el sábado pasado, la ausencia de un servicio estable de funerarias que intervenga en los levantamientos judiciales de cadáveres, después de que quedara desierto el concurso convocado por su Consejería; el mismo día, la falta de espacio que padecen los juzgados de lo Social en el edificio Noga, donde los funcionarios están hacinados por la acumulación de papel; y ayer lunes, el colapso de los juzgados de lo Mercantil, que están fijando juicios para 2019, y donde el plan de mejora impulsado por el TSJA está paralizado. Informaciones que desmienten –muy especialmente las dos primeras– el optimismo que muestra el consejero y que deberían hacerle reflexionar sobre la auténtica responsabilidad de la Junta en la situación de atasco y falta de garantías que soporta la Justicia en Andalucía.





## CHAVES ACOSA AHORA AL TRIBUNAL SUPREMO

EL expresidente de la Junta de Andalucía y del PSOE Manuel Chaves ha arremetido contra el magistrado del Tribunal Supremo Alberto Jorge Barreiro, quien la semana pasada lo inculpó por un presunto delito de prevaricación en el caso ERE junto a José Antonio Griñán y Gaspar Zarrías. Chaves renunció ayer a su escaño a regañadientes, forzado por su partido para no dañar más aún la imagen institucional de la Junta y del Congreso tras protagonizar el caso más grave de corrupción de la democracia. Lejos de asumir su responsabilidad política con un mínimo de humildad y coherencia, renunció a su acta acusando al juez que lo ha imputado de no respetar «la buena fe procesal» y de tener un profundo desconocimiento de la tramitación parlamentaria de los suplicatorios y de las distintas fases del procedimiento legislativo. Al PSOE no le bastó con criminalizar la conducta de la juez Mercedes Alaya, por cierto nunca respaldada por el Consejo del Poder Judicial con la contundencia que

exigía la persecución política de la que fue objeto por parte de los socialistas, con «escraches» a la puerta de su Juzgado y con filtraciones de falsedades sobre su vida privada. Ahora también emprende una ofensiva insultante contra la Sala Penal del Supremo, y precisamente contra un magistrado que además de realizar su trabajo con absoluta independencia, fue elevado al alto Tribunal por la izquierda judicial en pleno. Al PSOE no le benefician en nada las conductas de Chaves o de José Antonio Vieira, que renunció a la militancia en el partido antes que al escaño. Nadie acusa a Chaves de apropiarse de dinero y está en la legítima obligación de defenderse como mejor le parezca para proteger su presunción de inocencia. Pero incurrir en el desprecio a jueces que, de manera coincidente, lo apuntan como último responsable de un fraude masivo en Andalucía calculado en 855 millones es una pataleta que contamina a Pedro Sánchez y Susana Díaz. Guste o no a Chaves, la ley es la ley.



# Una gran red clientelar

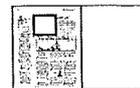
**L**a exposición motivada del juez del Tribunal Supremo en la que solicita el suplicatorio para continuar el procedimiento abierto contra los ex presidentes de la Junta Manuel Chaves y José Antonio Griñán, y los ex consejeros Gaspar Zarrías y José Antonio Viera, radiografía el sistema clientelar implantado en Andalucía en las últimas décadas. Más allá de la responsabilidad penal en cada caso, que aún deberá definirse, es innegable que desde las estructuras andaluzas se ha impulsado una política de reparto en el que los más próximos a la Administración y al PSOE han salido claramente beneficiados. El «caso de los ERE» es el que más trascendencia ha tenido, pero la lista es amplia y algunos de ellos, como el de los cursos de formación, los avales de la Agencia IDEA o Invercaria, aún tienen un amplio recorrido judicial por delante. Los socialistas andaluces,

a través de su «número dos», han rechazado de forma enérgica que los ERE hayan servido para tejer una red clientelar. No les falta razón. Esta tupida red no se ha creado solo a través de la célebre partida del «fondo de reptiles», sino que han intervenido otros fondos públicos con el único objetivo de perpetuar al PSOE en el poder. La «paz social» perseguida precisamente eso. El Presupuesto de la Junta de Andalucía ha es-

**No todas las elecciones que ha perdido el PP han sido por esa clara desventaja pero sí ha servido de colchón**

tado al servicio de ese conglomerado de intereses. Y en demasiadas ocasiones, se ha impulsado una normativa—o se ha prescindido de ella, como el caso que afecta a los ex presidentes de la Junta—para crear ese contexto general en el que el PSOE ha salido beneficiado. Eso no significa que todas las elecciones que ha perdido el PP en Andalucía hayan sido por esa clara desventaja. La oposición ha tenido demasiados altibajos en la comunidad y solo en los momentos en los que fue constante construyó una alternativa sólida al PSOE. Pero resulta indudable que esa red ha servido de colchón para los momentos electorales difíciles. Solo así se entiende que se haya perpetuado en el tiempo pese a que Andalucía se mantiene como la región europea con más desempleo. No ha habido resultados provechosos para el progreso de la comunidad y sí para el Partido Socialista.





## *Las dimisiones en diferido de Chaves y Zarrías*

AYER PRESENTARON, al fin, tanto el ex presidente de la Junta Manuel Chaves como su mano derecha en el Gobierno, Gaspar Zarrías, sus peticiones al Congreso indicando la fecha del 2 de julio como término definitivo, unas dimisiones en diferido favorecidas por la tibia actitud de Ciudadanos que olvidó su compromiso de dimisión previa de los imputados a la hora de sacar a Susana Díaz del atolladero en que ella misma se había metido. Y ya de paso, la defensa de Chaves acusa al juez instructor del Tri-

bunal Supremo, Alberto Jorge Barreiro, de «desconocer por completo las distintas fases del procedimiento legislativo» y de faltar a «las exigencias de la buena fe procesal». Un espectáculo penoso –añádase la negativa del ex consejero Viera a renunciar a su escaño– por parte de cuantos en él han intervenido y que presta un flaco servicio a la opinión pública, realmente perpleja ante este baile de responsabilidades que contribuye a hacer de un caso ya bastante claro el cuento de nunca acabar.





## Tercio de varas / BELMONTE

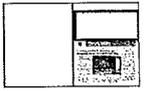
### *¡Sí se puede!*

ME DICE un togado que el trabajo de la juez Mercedes Alaya ha sido ímprobo, que tal vez sólo alguien de su mismo

molde podría demostrar, contra viento y marea, que enfrentarse al Poder arbitrario o delincuente es posible en una democracia. ¡Sí se puede! Incluso si su sucesora Núñez Bolaños, como auguran los maliciosos, tratara de desmontar su complejo tinglado dialéctico, lo ya hecho prueba que el poder de la Justicia tiene

mucho que ver con la voluntad del magistrado. Después de Alaya no cabe seguir negando la corrupción que aquí ha sido la norma. Todos los impedimentos imaginables, incluido el consejero-fiscal De Llera, no han podido evitar esta conquista democrática. / belmonte@andalu-net.com





NO DO  
FRANCISCO  
ROBLES

## ENSAYO SOBRE LA CEGUERA

«Quieren salvar a Chaves como sea. En Viera han encontrado al mejor amigo del conspirador: el chivo expiatorio»

**H**ace veinte años el escritor portugués José Saramago publicó una novela brillante, desgarradora, lúcida a pesar de su título: «Ensayo sobre la ceguera». Una alegoría de la sociedad actual que se apoya en la falta de la visión física para llegar a la médula de la moral, de la ética, de la mentira como el reverso de la verdad. En esta Andalucía de la corrupción sistémica y sistemática, alguien debería escribir un ensayo con ese título. Un libro donde se

planteara la causa, el origen de esa ceguera que han practicado —¿o era inocente y sobrevenida?— los que no veían los escándalos que se han venido sucediendo en los últimos años.

Esa ceguera ha sido uno de los mejores atributos del Régimen. Había políticos, técnicos, funcionarios, interventores, periodistas que no veían nada aunque la corrupción estuviera delante de sus ojos y de sus narices. No les llegaba el olor a podrido de esta hamletiana Dinamarca con buganvillas, como la definió el lúcido y comprometido Félix Bayón. Esa ceguera le achacaba la culpa de todo a la juez Alaya por su tardanza en instruir el caso, por su manía a la hora de alzar una causa general contra el socialismo andaluz.

Mientras ignoraban lo que tenían delante, rebuscaban en la vida privada de la juez para airear un escándalo: cayeron en la ciénaga de la putrefacción machista sin que el feminismo de salón comedor dijera ni pío. Esta ceguera nos ha arrojado, paradójicamente, luz sobre el Régimen. Lo ha desnudado del todo. Y en el escenario de este teatro de la mentira han aparecido los corifeos de San Telmo proclamando, ahora, que la corrupción existía. Al final no era una manía de Alaya, aunque esta juez tam-

bién tenga gran parte de culpa para estos asalariaos del sistema.

Ha tenido que hablar un juez del Supremo para que los defensores de la teoría del complot urdido por Alaya y la derechona se vengan abajo y se dediquen, ahora, a denunciar la situación. No quieren quedarse en la incómoda posición de fuera de juego ante la opinión pública, que no es tonta. Equilibristas de las medias verdades, tiran piedras contra

los unos y los otros. Son patéticos. Ni ellos se creen lo que creían antes ni lo que dicen ahora. Pero el favor que nos hacen es inmenso: nos han desvelado, íntegra, la estructura de este Régimen que es mucho más que un simple partido gobernando una autonomía.

Los mismos que nos acusaron de carcas o de malos andaluces a los que denunciarnos esto desde el primer día se ocupan, ahora, de darnos lecciones de moral, de ética o de periodismo. Quieren salvar a Chaves como sea. En Viera han encontrado al mejor amigo del conspirador: el chivo expiatorio. Susana Yonoestaba sigue siendo sagrada para estos voceros a sueldo. La comedia continúa. La novela de Saramago era trágica. Este «Ensayo sobre la ceguera» de los que chupan del Régimen no va más allá de una vulgar comedia de enredo.

«EN ESTA ANDALUCÍA  
DE LA CORRUPCIÓN  
SISTÉMICA Y  
SISTEMÁTICA,  
ALGUIEN DEBERÍA  
ESCRIBIR UN ENSAYO  
CON ESE TÍTULO»



# Tribuna

Con este panorama, la única salida digna que tenemos los jueces es seguir defendiendo la necesaria despolitización de la Justicia



JOSÉ LUIS REQUERO - Magistrado

## JUECES FIGURANTES

Como voy a referirme al «caso Gürtel» inevitablemente utilizaré siglas de al menos dos partidos políticos. No conozco bien el mapa procesal de esa trama; sí, que el proceso principal se ventila ante la Audiencia Nacional. Si antes me refería a siglas políticas es porque –perdón por la obviedad– es un caso que afecta al PP, y por lo tanto se mezclan la política y la Justicia.

Al parecer, en el tribunal que juzgará la primera de las causas, de sus tres magistrados, dos fueron elegidos Vocales del Consejo General del Poder Judicial por el PP, por lo que las acusaciones –entre ellas el PSOE, las otras siglas que anunciaba– niegan que sean imparciales; es decir, que si los afectados no se apartan, pedirán que se les aparte. Prosperen o no las recusaciones, sí que queda comprometida la idea de imparcialidad, y por lo tanto la credibilidad del sistema judicial; de este modo si el tribunal no cambia y la sentencia no satisface a los acusadores, está servido el argumento de connivencia con el PP.

Pertenezco al Consejo que rigió la Justicia entre 2001 y 2008. Propuesto por mi asociación, me eligió el PP –como a esos dos magistrados «contaminados»– y desde entonces, me guste o no –más bien no–, para algunos llevo colgado el sambenito de que soy un juez del PP. Aunque en mis treinta y tres años de carrera profesional haya aplicado leyes con criterios jurídicos y según la voluntad del legislador, leyes promovidas por partidos de todos los colores, incluso de distintos regímenes políticos, aunque demuestre imparcialidad e independencia, si se tercia y conviene, ese sambenito saldrá a relucir para desautorizarme. Mi única salvación –como la de esos otros dos jueces– es que nuestras sentencias hablen por sí solas.

Cuando en 1985 el PSOE enterró el pacto constitucional y alumbró un Consejo General elegido no por los jueces sino por los partidos, muchos dijimos que eso afectaría a la percepción de nuestra independencia. Y ahí están las consecuencias: para los ciudadanos los jueces estamos en la órbita de los partidos políticos, somos figurantes en el gran teatro de la lucha política, aunque la realidad sea otra. Entre eso y la lentitud, no levantamos cabeza.

Hay mucha hipocresía entre quienes hicieron ese cambio apartándose del pacto constitucional. Pretextaron aberraciones como que la Justicia es un quehacer político, que los jueces deben interpretar las leyes según las mayorías políticas. Es más, alguna asociación judicial apoyó ese cambio porque –decían y dicen– los jueces tienen un compromiso político, o decían y dicen que están en la Justicia para hacer presente su ideología, asociaciones en las que militó alguna alcaldesa que dijo que los programas electorales son fuente del Derecho. Con esa lógica, si el compromiso político del juez forma parte del sistema, deberían sobrar las recusaciones; pero todo quiebra cuando desde su lógica el juez no es próximo.

¿A qué lleva todo esto? Sencillamente, a la

desconfianza de los ciudadanos, al desprestigio de los jueces y, lo peor, a que la Justicia, más aún, el Derecho, tenga un valor relativo para unos políticos que, más que lo justo, quieren influir sobre lo que les limita. Aunque no lo logren han creado una mentalidad y un medidor político del quehacer judicial, al menos para cuestionar la actuación judicial perjudicial. Y no hay esperanza de cambio: esa reforma ya no es patrimonio de su autor, el PSOE, sino también del PP, que prometió volver al modelo originario, netamente constitucional, y no lo ha hecho. Que se sepa, de los partidos en liza, sólo Ciudadanos está por el cambio.

Visto cómo conciben la Justicia los partidos, mal hacemos los jueces involucrándonos en el único sistema de gobierno judicial que admiten, aunque sea porque nos desprestigia y zarandea. La Constitución quiere que la Justicia la gobiernemos mayoritariamente los jueces, pero para eso tenemos que ser elegidos por unos partidos que nos echarán en cara esa elección que defienden si tenemos que juzgar asuntos de su incumbencia e interés y no les somos propicios, por mucha imparcialidad y profesionalidad que demos; y es que, en el fondo, ni ellos creen en ese sistema. Con este panorama, la única salida digna que tenemos los jueces es seguir defendiendo la necesaria despolitización de la Justicia.



## EL TSJA HA DICHO LO QUE YA TODOS SABÍAMOS

Melilla 30 Junio 2015 El Faro

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha hablado para decir lo que ya sabíamos todos o sospechábamos. La desestimación de las impugnaciones al resultado de las elecciones no ha sorprendido ni a sus promotores, CpM y Equo.

Estos dos partidos han sido condenados al pago de las costas procesales, pero no serán las formaciones de Mustafa Aberchán y Manuel Soria las que paguen el retraso en la toma de posesión del futuro presidente de Melilla y la posterior formación de Gobierno. Las 'víctimas' de este viaje a ninguna parte por la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA somos los ciudadanos en general, que vemos cómo se retrasa la toma de decisiones más allá de las imprescindibles para la gestión del día a día.

Además, la espera desde la constitución de las corporaciones municipales en el resto del país hasta la toma de posesión de sus escaños por los nuevos diputados de nuestra ciudad tampoco ha sido un tiempo bien aprovechado por nuestros representantes políticos. Estos días sólo han servido para que Imbroda llegue a la conclusión de que no entiende a Aberchán, algo que puede sospechar desde hace tiempo cualquier ciudadano que siga la actualidad política de nuestra ciudad. Por su parte, el líder de los cepemistas insiste en hablar, paradójicamente, con Imbroda, que es el interlocutor que tiene más dificultades para entenderle.

Por su parte, Gloria Rojas continúa deshojando la margarita y hasta el 3 de julio no sabremos si el último pétalo es un 'sí' o un 'no', aunque quizás entonces ya dé igual porque sea demasiado tarde para pactos.

Quien si lo tiene claro es el coordinador de Ciudadanos en Melilla. Eduardo de Castro ha aprovechado este tiempo para poner 'negro sobre blanco' su hoja de ruta ante la investidura del que será el futuro presidente de Melilla. Y ese 'Texto base ante una negociación', como se titula el documento, ya deja ver alguna incongruencia. Por ejemplo, quien quiera llegar a un acuerdo con De Castro, debe comprometerse a "hacer política de ciudad, no de partido". Sin embargo, el líder de Ciudadanos advierte de que, por su parte, "cualquier propuesta de acuerdos deberá ser aprobada por la Comisión Ejecutiva Nacional" del partido de Alvert Rivera.

Contradicciones a parte, Imbroda reconoce que los caminos ideológicos más cortos son los que le separan de C's y de PPL. Sin embargo, se trata de una distancia casi insalvable por la exigencia de ambos al ganador de las elecciones de deshacerse de los imputados.

Así las cosas, nos encontramos en la casilla de salida, con el pacto entre Imbroda y Aberchán como el evento más factible o con el apoyo 'gratuito' del líder cepemista al candidato popular el próximo viernes como demostración de su inquebrantable deseo de llegar a un acuerdo, aunque para conseguir pactar tenga que esperar al último día de esta nueva 'legislatura' que en Melilla no acaba de empezar.

Sin embargo, la hipótesis del acuerdo PP-CpM sólo tendrá alguna posibilidad de materializarse si no pasa de la anécdota que Paz Velázquez no participara en la última reunión de los partidos de la oposición y que el líder de PPL, Ignacio Velázquez, decidiera enviar a esa cita al número seis de su lista electoral y al que hacía el número tres de los candidatos suplentes de su partido. Poco podían decir Valdívieso y Olivares en nombre de PPL en esa reunión y, mucho menos, tenían posibilidad de decidir algo, lo que no significa que Velázquez ya haya dicho la última palabra, aunque quizá el pasado viernes en el Melilla Puerto y con los partidos de la oposición no era el día, el sitio ni los interlocutores adecuados.

El próximo viernes verenos si alguien nos cuenta algo que no supiéramos y, mucho menos, sospecháramos. El 3 de julio tendremos un veredicto más interesante que los dos últimos del TSJA.